

Memorando Nro. STHV-DMPPS-2020-0465-M

Quito, D.M., 18 de noviembre de 2020

PARA: Sr. Abg. Paul Gabriel Muñoz Mera
Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio

ASUNTO: Regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado: Comité Pro-Mejoras del Barrio "Tambo del Inca" Segunda Etapa. Alcance Memorando STHV-DMPPS-2020-0429-M

Abogado
Paúl Muñoz Mera
Director de la UERB
Presente.

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. STHV-DMPPS-2020-0429-M de fecha 16 de octubre de 2020 la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda remitió el informe que contiene la factibilidad de cambio de zonificación del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de "Tambo del Inca- Segunda Etapa" en atención al Oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1160-O, suscrito por el Abg. Paul Muñoz, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio.

En este contexto y como alcance al documento de la referencia, me permito indicar lo siguiente:

Datos generales del Asentamiento:

Nombre: "TAMBO DEL INCA".

Parroquia: Quitumbe

Sector: Protección Quitumbe

Predio (s): 5016982

Datos vigentes y propuesta de clasificación del suelo, uso de suelo y zonificación del asentamiento:

Componente Urbanístico	Plan de Uso y Ocupación de Suelo- PUOS vigente	Propuesta-STHV
Clasificación de suelo:	Suelo Rural (SRU)	Suelo Rural (SRU)
Uso de suelo:	Agrícola Residencial y Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural (PE/CPN) y Equipamiento.	Agrícola Residencial y Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural (PE/CPN) y Equipamiento.

Memorando Nro. STHV-DMPPS-2020-0465-M

Quito, D.M., 18 de noviembre de 2020

Ocupación y edificabilidad (zonificación):	D3(D203-80), Z2 (ZC) , A6 (A25002-1.5).	D1(D202-80), Z2 (ZC), A31 (PQ) y A6 (A25002-1.5).
Observación:		

Memorando Nro. STHV-DMPPS-2020-0465-M

Quito, D.M., 18 de noviembre de 2020

1. Se sugiere mantener la clasificación del suelo de todo el macrolote en Rural.
2. Se sugiere para los lotes del 1 al 110 el cambio de uso de suelo de Protección Ecológica / Conservación del Patrimonio Natural (PE/CPN) a Agrícola Residencial (AR); y cambio de zonificación de A6 (A25002-1.5) a D1 (D202-80).
3. Se acoge la propuesta de mantener el lote 111 en uso de suelo PE/CPN y zonificación A6(A25002-1.5) de acuerdo al plan de uso y ocupación de suelo (PUOS). De acuerdo al plano suministrado por a URB se establecen las afectaciones naturales de quebrada, afectación por canal de agua, talud y línea de alta tensión para el lote de la referencia.
4. Se sugiere para los Lotes: 112 al 124 mantener el uso de suelo de Agrícola Residencial (AR) y modificar la zonificación de D3 (D203-80) a D1 (D202-80), se elimina un piso.
5. Se acoge la propuesta para los Lotes del 125 al 140 de cambio de uso de suelo de Protección Ecológica / Conservación del Patrimonio Natural (PE/CPN) a uso de suelo de Agrícola Residencial (AR); y se sugiere el cambio de zonificación de: A6 (A25002-1.5) a D1 (D202-80).
6. Se sugiere para los Lotes: 141 al 173 mantener el uso de suelo en Agrícola Residencial (AR); y modificar la zonificación de: D3(D203-80) a D1(202-80), eliminado un piso.
7. Se acoge la propuesta para los lotes del 174 al 214 de cambio de uso de suelo de Protección Ecológica / Conservación del Patrimonio Natural (PE/CPN) a uso de suelo Agrícola Residencial (AR); y cambio de zonificación de: A6 (A25002-1.5) a D1 (D202-80).
8. Se acoge la propuesta para los lotes: 215 al 230 de cambio de uso de suelo de ZC- equipamiento (Z2/ZC) a uso de suelo Agrícola Residencial (AR);y el cambio de zonificación de Z2 a D1(D202-80).
9. Se sugiere para los lotes del 231 al 240 la doble zonificación de la siguiente manera: mantener el uso de suelo ZC- equipamiento (Z2/ZC) vigente en el PUOS y para el frente de estos lotes hacia la vía, modificar el uso de suelo de (Z2/ZC) a Agrícola Residencial (AR). En cuanto a las zonificaciones se sugiere mantener la Z2; y para el frente de los lotes hacia la vía, asignar la zonificación D1 (D202-80).
10. Se acoge la propuesta para los lotes del 241 al 244 el cambio de uso de suelo de Protección Ecológica / Conservación del Patrimonio Natural (PE/CPN) a uso de suelo agrícola residencial (AR); y el cambio de zonificación de: A6 (A25002-1.5) a D1 (D202-80).
11. Se sugiere para los lotes para los Lotes: 245 al 271 mantener el uso de suelo en AR; y el cambio de zonificación D3(D203-80) a D1(D202-80).
12. Se acoge la propuesta para los Lotes: 272 al 284 de cambio del uso de suelo de PE/CPN a AR; y se sugiere el cambio de zonificación de D3 (D203-80) y A6 (A25002-1.5) a zonificación D1(D202-80).
13. Se sugiere para los Lotes: 285 al 294 mantener el uso de suelo en AR; y el cambio de zonificación de D3 (D203-80) a D1 (D202-80).
14. Se acoge la propuesta para los lotes del 295 al 324 de cambio de uso de suelo de PE/CPN a AR; y cambio de zonificación de A6 (A25002-1.5) a D1(D202-80).
15. De acuerdo al plano georeferenciado, los lotes 2, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 12, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 87, 88, 89, 90, 91, 91, 92, 103, 105, 106, 107, 108, 110, 112, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 140, 141, 142, 164, 165, 168, 169, 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 181, 196, 324 tienen afectación de talud.
16. De acuerdo al plano georeferenciado, los lotes 77, 78, 79, 87 tienen afectaciones producidas por los cuerpos naturales de quebrada abierta.
17. De acuerdo al plano georeferenciado, los lotes 131, 133, 134, 135, 136, tienen afectaciones producidas por la red de alta tensión.
19. Se sugiere además hacer énfasis con la comunidad, sobre el Riesgo Natural presente en el AHHYC que expone la Dirección de Riesgos

Memorando Nro. STHV-DMPPS-2020-0465-M

Quito, D.M., 18 de noviembre de 2020

Con la información señalada y las observaciones constantes en el presente documento, la DMPPS considera factible el cambio de uso de suelo y edificabilidad (zonificación) del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado “**TAMBO DEL INCA –II ETAPA**” a fin de que se continúe con el proceso de regularización correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Mauricio Ernesto Marín Echeverría
DIRECTOR METROPOLITANO DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DEL SUELO

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1160-O

Anexos:

- Informe de replanteo vial - Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-2020-0256-M
- Informe técnico de replanteo vial - Informe de replanteo vial Nro. AZQ-DGT-UTV-IRV-2020-091
- Anexo informe técnico replanteo vial - Informe de replanteo vial Nro. AZQ-DGT-UTV-IRV-2020-091
- Informe de Nomenclatura Vial - Oficio Nro. 0477-EPMMOP-GP-2020-OF
- Anexo informe de Nomenclatura Vial - Oficio Nro. 0477-EPMMOP-GP-2020-OF
- Informe Técnico de Riesgos - Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2020-0030-OF
- Informe Técnico de Riesgos - Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2020-1363-OF
- Informe de Regulación Metropolitana de consulta de fecha 25 de septiembre de 2020
- Informe de implantación de accidentes geográficos - Memorando Nro. GADDMQ-DMC-2020-0583-M
- Informe de implantación de accidentes geográficos - Informe técnico 2105-GEO
- Informe de lotes por excepción - Informe s/n de 25 de septiembre de 2020
- Informe de la STHV - Memorando Nro. STHV-DMPPS-2020-0340-M
- Acta Mesa Institucional - 2016
- Informe SOLT - 2016
- Alcance al SOLT - 2020
- Plano actualizado - 2020

Memorando Nro. STHV-DMPPS-2020-0465-M

Quito, D.M., 18 de noviembre de 2020

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Cristina Jeanneth Paredes Armijos	cjpa	STHV-DMPPS	2020-11-18	
Aprobado por: Mauricio Ernesto Marín Echeverría	MM	STHV-DMPPS	2020-11-18	

Oficio Nro. 0477-EPMMOP-GP-2020-OF

Quito, D.M., 21 de julio de 2020

Asunto: Atención a solicitud de informe actualizado de nomenclatura vial del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado: "Tambo del Inca Segunda Etapa".

Señor Abogado
Paul Gabriel Muñoz Mera
Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-0641-O de fecha 02 de julio de 2020, mediante el cual solicita "(...) se disponga a quien corresponda emita el **INFORME ACTUALIZADO DE NOMENCLATURA VIAL** del predio No. 5016982 y clave catastral No. 32202 11 001, correspondientes al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado: "**TAMBO DEL INCA SEGUNDA ETAPA**", ubicado en la parroquia Quitumbe (...)".

Al respecto; me permito remitir la información solicitada, con el siguiente detalle:

- Plano actualizado en formato digital (*.pdf), que corresponde a la designación de nomenclatura vial del asentamiento en mención.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Juan Carlos Sanchez Escobar
GERENTE DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-0641-O

Oficio Nro. 0477-EPMMOP-GP-2020-OF

Quito, D.M., 21 de julio de 2020

Anexos:

- Oficio requerimiento Unidad Regula Tu Barrio
- Plano designación nomenclatura vial

Copia:

Señor Magíster
Danny Jose Guzman Mina
Director de Proyectos

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Rocío Elizabeth Chanatasig Pala	rc	EPMMOP-DP-UIG	2020-07-16	
Revisado por: Jose Luis Flores Moreno	jf	EPMMOP-DP-UIG	2020-07-16	
Aprobado por: Juan Carlos Sanchez Escobar	JS	EPMMOP-GP	2020-07-21	

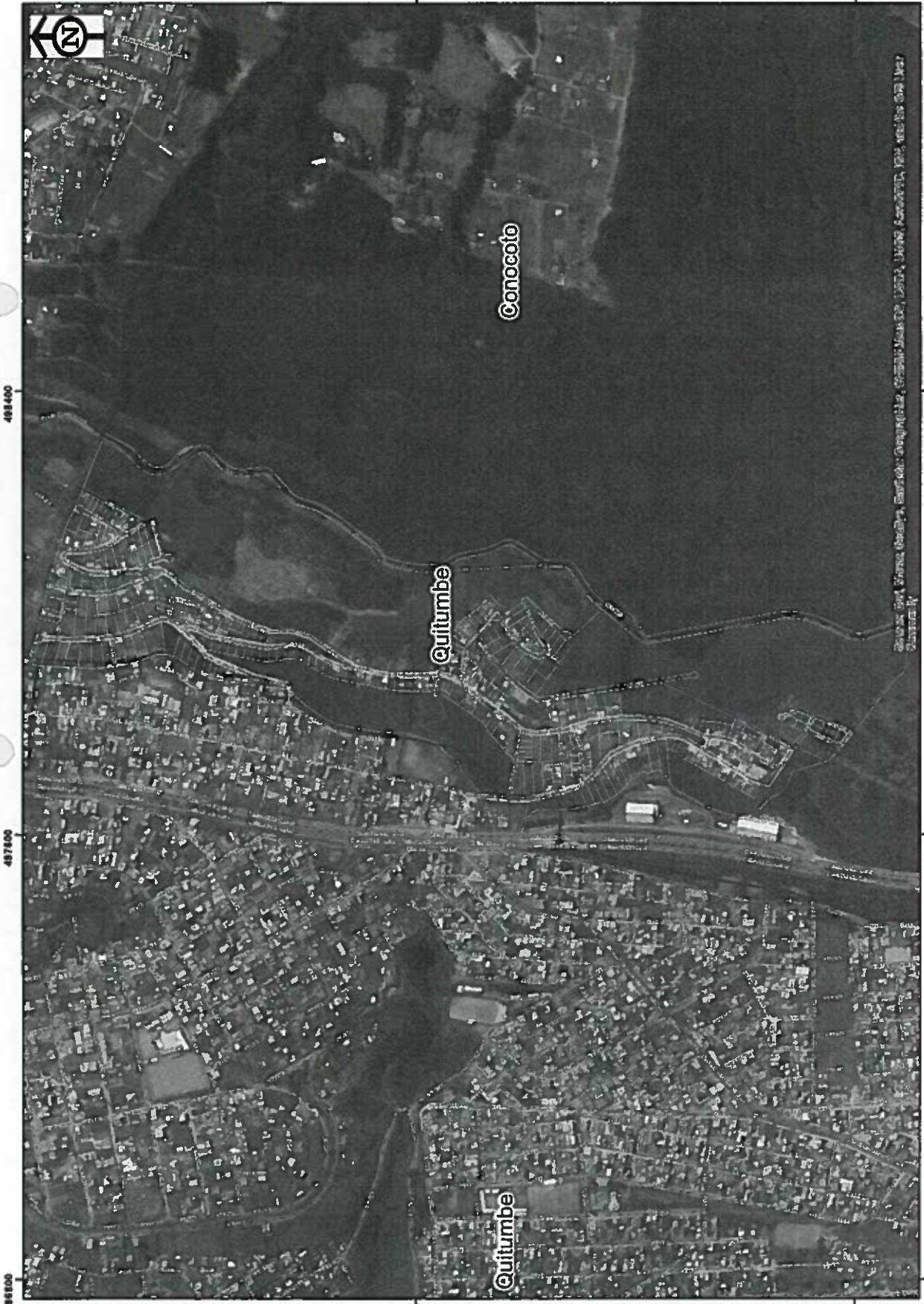
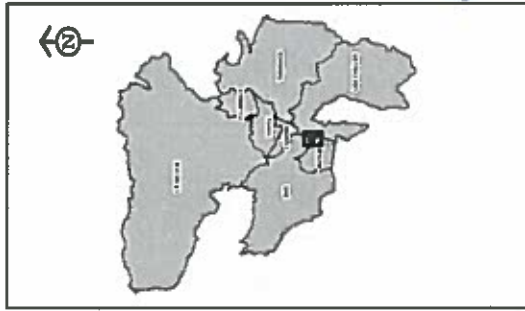
tescientos veinte y siete

SIMBOLOGIA

LEYENDA EXPLICATIVA

	AHHC "TAMBO DEL INCA SEGUNDA ETAPA"
	EJES VIALES
	PREDIOS

UBICACIÓN



<p>EMPMMOP Movilidad y Obras Públicas GERENCIA GENERAL</p>	<p>EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS ARQ. RAFAEL CARRASCO GERENTE GENERAL</p>		<p>PROYECTO: NOMBRE INCLUTURA VIAL ASENTAMIENTO NUMERO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO "TAMBO DEL INCA SEGUNDA ETAPA" PARROQUIA QUITUMBE</p>		<p>RESPONSABLE: GERENCIA DE PLANIFICACIÓN</p>		<p>FUENTES: Ejes viales: EPMMOP Gerencia de Planificación Unidad de Información Geográfica</p>		<p>OBSERVACIONES: Estos planos se relacionan a la información de Verificación pública que son competencia de la EPMMOP</p>	
	<p>CONTENIDO: PREDIOS EJES VIALES MARGEN SATELITAL ESRI</p>		<p>REVISÓ: ING DAMY JOSÉ GUZMÁN</p>		<p>PROCESAMIENTO: UNIDAD DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA</p>		<p>FECHA: JULIO 2020</p>		<p>Este plano se relaciona a la información de Verificación pública que son competencia de la EPMMOP</p>	
<p>GERENCIA DE PLANIFICACIÓN</p>		<p>APROBÓ: EDO JUAN CARLOS SANCHEZ</p>		<p>RESPONSABLE PROCESAMIENTO: RECP - JTM</p>		<p>LÁMINA: 1/1</p>		<p>NOTA: Aclaratoria: Este plano se elaboró por el Consejo Metropolitan de Obras Públicas de la Gerencia de Planificación de la EPMMOP el día 18.12.2020, en base al artículo 73 del COGOTAD</p>		

486800 0099866 487600 488400 0095866 0095866

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2020-1363-OF

Quito, D.M., 05 de agosto de 2020

Asunto: Actualización del informe de riesgos del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado: "Tambo del Inca Segunda Etapa".

Señor Abogado
Paul Gabriel Muñoz Mera
Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-0766-O, mediante el cual solicita se emita el INFORME DE RIESGOS ACTUALIZADO, del predio No. 5016982 con clave catastral No. 32202 11 001, correspondiente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado (AHHC) de Interés Social denominado: "TAMBO DEL INCA SEGUNDA ETAPA", ubicado en la parroquia Quitumbe.

Al respecto cabe indicar que, con Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-DMGR-2020-0030-OF del 14 de enero de 2020, esta Dependencia emitió el alcance y criterio referente al Informe Técnico No. 254-AT-DMGR-2018, el cual contiene la calificación de riesgo del AHHC "Tambo del Inca Segunda Etapa" de la parroquia Quitumbe, perteneciente a la Administración Zonal Quitumbe, el mismo que indica lo siguiente:

- *"Considerando que la calificación del riesgo frente a movimientos en masa es aquella que debe ser considerada en los procesos de legalización o regularización de la tenencia de tierra, la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos se rectifica en la descripción de la calificación de riesgos indicando que el AHHC "Tambo del Inca 2" en general presenta un Riesgo Moderado Mitigable para la mayoría de los lotes, sin embargo de acuerdo a las condiciones de amenaza y vulnerabilidad (terrenos y física) se determina un Riesgo Alto Mitigable para los lotes 10, 14, 23, 24, 25, 26, 27, 32, 36, 40, 41, 44, 45, 46, 50, 57, 59, 61, 70, 76, 88, 94, 95, 96, 98, 99, 101, 102, 103, 106, 164, 165, 166, 168, 169, 171, 225, 233, 252, 253, 272, 295, 296 y 297 y Muy Alto Mitigable para los lotes 53, 54, 56, 58, 60, 125, 126, 127, 128, 130, 132, 133, 134, 167, 286 y 287 frente a movimientos de remoción en masa, debido a la exposición a posibles deslizamientos especialmente en lotes donde existen cortes en el terreno o se encuentran en zonas de alta escorrentía superficial".*

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2020-1363-OF

Quito, D.M., 05 de agosto de 2020

En tal virtud, la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos se ratifica en lo mencionado en el oficio Nro. GADDMQ-SGSG-DMGR-2020-0030-OF, tanto en lo referente a la calificación de riesgos, así como de las recomendaciones emitidas en el mismo, indicando además que el Informe Técnico No. 254-AT-DMGR-2018, mantiene su validez.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Cesar Rodrigo Diaz Alvarez
SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-0766-O

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Luis Gerardo Albán Coba	Igac	SGSG-DMGR-AT	2020-08-03	
Revisado por: Freddy Enrique Yandun Patiño	FEYP	SGSG-DMGR	2020-08-05	
Revisado por: Prijodko Victoria Slavouna	PVS	SGSG-DMGR-AT	2020-08-04	
Aprobado por: Cesar Rodrigo Diaz Alvarez	CRDA	SGSG	2020-08-05	

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-DMGR-2020-0030-OF

Quito, D.M., 14 de enero de 2020

Asunto: Alcance y criterio de Informe de Riesgos del AHHYC "Tambo del Inca 2"

Señor Abogado
Paul Gabriel Muñoz Mera
Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al oficio No. UERB-935-2019 del 25 de julio de 2019 en el cual se adjunta el listado de priorización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados (AHHYC) y al oficio No. UERB-1006-2019 del 06 de agosto de 2019, en el mismo que se da a conocer el cronograma de priorización de regularización de barrios, el cual fue desarrollado y trabajado conjuntamente entre la Unidad Especial Regula Tu Barrio y esta Dependencia, donde se detalla el orden de ratificación o rectificación de los informes técnicos de calificación de riesgos.

Al respecto, me permito remitirle el criterio referente al Informe Técnico No.254-AT-DMGR-2018 el cual contiene la calificación de riesgo del asentamiento humano de hecho y consolidado "Tambo del Inca 2", ubicado en la parroquia Quitumbe perteneciente a la administración zonal Quitumbe.

Considerando que la calificación del riesgo frente a movimientos en masa es aquella que debe ser considerada en los procesos de legalización o regularización de la tenencia de tierra, la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos se rectifica en la descripción de la calificación de riesgos indicando que el AHHYC "Tambo del Inca 2" en general presenta un Riesgo Moderado Mitigable para la mayoría de los lotes, sin embargo de acuerdo a las condiciones de amenaza y vulnerabilidad (terrenos y física) se determina un Riesgo Alto Mitigable para los lotes 10, 14, 23, 24, 25, 26, 27, 32, 36, 40, 41, 44, 45, 46, 50, 57, 59, 61, 70, 76, 88, 94, 95, 96, 98, 99, 101, 102, 103, 106, 164, 165, 166, 168, 169, 171, 225, 233, 252, 253, 272, 295, 296 y 297 y Muy Alto Mitigable para los lotes 53, 54, 56, 58, 60, 125, 126, 127, 128, 130, 132, 133, 134, 167, 286 y 287 frente a movimientos de remoción en masa, debido a la exposición a posibles deslizamientos especialmente en lotes donde existen cortes en el terreno o se encuentran en zonas de alta escorrentía superficial.

Esta Dependencia solicita que las siguientes recomendaciones sean incluidas dentro de las disposiciones en el cuerpo de la Ordenanza de regularización de AHHYC:

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-DMGR-2020-0030-OF

Quito, D.M., 14 de enero de 2020

- *Los propietarios de los lotes que presentan una calificación de Alto y Muy Alto Riesgo (10, 14, 23, 24, 25, 26, 27, 32, 36, 40, 41, 44, 45, 46, 50, 57, 59, 61, 70, 76, 88, 94, 95, 96, 98, 99, 101, 102, 103, 106, 164, 165, 166, 168, 169, 171, 225, 233, 252, 253, 272, 295, 296 y 297 y Muy Alto para los lotes 53, 54, 56, 58, 60, 125, 126, 127, 128, 130, 132, 133, 134, 167, 286 y 287) frente a procesos de remoción en masa, deben contratar a un especialista geotécnico para que realice los estudios técnicos necesarios, como lo establece la Norma Ecuatoriana de Construcción vigente y su respectiva Guía Práctica (NEC-SE-GC), y determine las alternativas de mitigación del riesgo tanto para salvaguardar sus predios así como los predios colindantes.*
- *Los propietarios/poseionarios de los lotes de "Tambo del Inca 2" no deben realizar excavaciones en el terreno (desbanques de tierra) hasta que culmine el proceso de regularización y se establezca su normativa de edificabilidad específica.*
- *Se recomienda que los propietarios y/o poseionarios actuales no construyan más viviendas en el macrolote evaluado, ni aumenten pisos sobre las edificaciones existentes, hasta que el proceso de regularización del asentamiento culmine y se determine su normativa de edificabilidad específica que deberá constar en sus respectivos Informes de Regulación Metropolitana, previa emisión de la licencia de construcción de la autoridad competente.*
- *La Unidad Especial Regula Tu Barrio deberá comunicar a la comunidad del AHHYC "Tambo del Inca II Etapa" lo descrito en el presente informe, especialmente la calificación del riesgo ante las diferentes amenazas analizadas y las respectivas recomendaciones técnicas.*

Finalmente solicitarle que el articulado referente a la realización del estudio y cronograma de obras de mitigación sea incluido en el cuerpo de la Ordenanza de regularización de AHHYC, debido a las condiciones reconocidas en la zona.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Francisco Javier Ruiz Cruz
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS

322
Trescientos veinte y dos

Secretaría General de
SEGURIDAD
grande otra vez

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-DMGR-2020-0030-OF

Quito, D.M., 14 de enero de 2020

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Luis Gerardo Albán Coba	LGAC	SGSG-DMGR-AT	2020-01-14	
Aprobado por: Francisco Javier Ruiz Cruz	FJRC	SGSG-DMGR	2020-01-14	

321
Trescientos veinte y uno

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"
INFORME DE REUNIÓN
ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

N° DE ACUERDO			
NOMBRE DEL BARRIO		Tambo del Inca	
ADMINISTRACIÓN ZONAL		PARROQUIA	
FECHA		UNIDAD	
6 de Octubre de 2020		Quitumbé	
HORA		9:00 am	
REPRESENTANTE UERB		REPRESENTANTES DEL BARRIO	
Rogelio Echeverría		Moradores del AHHYC	
César López		Tambo del Inca	
José Bermeo		Sr. Roberto Yanez	
CARGO		Presidente	
SÍNTESIS REUNIÓN			

Se realizó con los Moradores del Aseñalamiento la socialización del Informe de Riesgos a fin de que tengan conocimiento de las recomendaciones dadas por la DMSR en relación a las obras de Mitigación de Riesgos

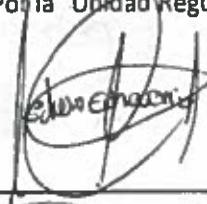
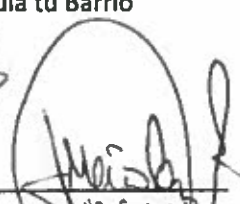
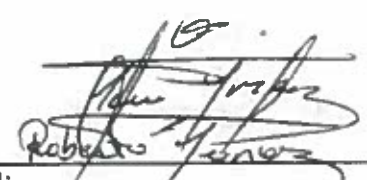
ACUERDOS Y COMPROMISOS		SI	NO
ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1			
2			
3			
4			

DOCUMENTACIÓN ANEXA		SI	NO
DOCUMENTO	OBSERVACIONES		
1			
2			
3			

FECHA DE ELABORACION INFORME: _____ ELABORA: _____

Para constancia de lo actuado firman:

Por la "Unidad Regula tu Barrio" Por el Barrio:

RESP. NOMB:

CI: 17 17 25 64 27

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
ORGANISMO SUPLENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIDADADANA

ASUNTO: SOCIALIZACIÓN RIESGOS AMHYC RAMBO DEL INCA S.E			
NOMBRE Y APELLIDO	DEPENDENCIA / BARRIO	TELEFONO	FIRMA
José Tenorio	RAMBO DEL INCA S.E	—	José Tenorio
Luzia Olmos	"	—	Luzia Olmos
Ricardo Guayashan	"	—	Ricardo Guayashan
Juan Germán	"	—	Juan Germán
Martha Cují	"	—	Martha Cují
Maria Mercedes Molina Cruz	"	—	Maria Mercedes Molina Cruz
Viviana Quipatoa	"	—	Viviana Quipatoa
Pedro Pablo Quiroga Simba	"	—	Pedro Pablo Quiroga Simba
Josana Alvarado	"	—	Josana Alvarado
Jorge Suarez	"	—	Jorge Suarez
Wilmar Constante	"	—	Wilmar Constante
Angel Campoverde	"	—	Angel Campoverde
Jessica Tuziway	"	—	Jessica Tuziway
Rosario Casaguan	"	—	Rosario Casaguan
Barba Casaguan	"	—	Barba Casaguan
Daria Guiza y	"	—	Daria Guiza y
Sergio de la Cruz	"	—	Sergio de la Cruz
Alcides Guadalupe	"	—	Alcides Guadalupe
Hilario Capa	"	—	Hilario Capa
Romina Quiroga	"	—	Romina Quiroga
Francisco Capa	"	—	Francisco Capa
Valter Capa	"	—	Valter Capa
Jorge Salazar	"	—	Jorge Salazar
Alberto Ruiz	"	—	Alberto Ruiz

UNIDAD ESPECIAL PEQUELA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COOPERACIÓN Y PARTICIPACIÓN CEE/UNEP

ASUNTO: Socialización Riesgos AHICY TAMBO DEL INCA SE

NOMBRE Y APELLIDO	DEPENDENCIA / BARRIO	TELEFONO	FIRMA
José Valladolid	TAMBO DEL INCA SE	—	José Valladolid
Cosma Quintanilla	"	—	Cosma Quintanilla
MARIO HUANDARCHA	"	—	Mario Huandarcha
MARIO PEREZ	"	—	Mario Perez
DEL PRIO	"	—	Del Prio
Mery Salazar	"	—	Mery Salazar
Geny Oña	"	—	Geny Oña
Alfredo Paredes	"	—	Alfredo Paredes
Holger Moyano	"	—	Holger Moyano
Maria Soto	"	—	Maria Soto
Maria Caillagua	"	—	Maria Caillagua
Myriam Umapueto	"	—	Myriam Umapueto
Fanny Tapa	"	—	Fanny Tapa
Beate Molina	"	—	Beate Molina
Maria chiluita	"	—	Maria Chiluita
Jorge Flores	"	—	Jorge Flores
Maria Quispe	"	—	Maria Quispe
Caraguay Klimes	"	—	Caraguay Klimes
Lorgia Caraguay	"	—	Lorgia Caraguay
Franklin Torres	"	—	Franklin Torres
Alfonso	"	—	Alfonso
Laura Cordero	"	—	Laura Cordero
Jaine Macas	"	—	Jaine Macas
Abraham Nuñez	"	—	Abraham Nuñez

SPANIZACION RIESGO

FIRMAS AHY TAMBO DEL
INCA "SEGUNDA ETAPA"

Miguel - Angamarca.

~~Miguel Angamarca~~

Maria - Caiza

~~Maria Caiza~~

Jorge Enriquez

Jorge Enriquez

Jaime Yanez

Jaime Yanez

Marino Quispe

~~Marino Quispe~~

Raul Enriquez

Raul Enriquez

Vicente Ordóñez

Vicente Ordóñez

Hilda Huinoto

~~Hilda Huinoto~~

Kleber Rivera

~~Kleber Rivera~~

x Patricia Vera

~~Patricia Vera~~

Margarita Susmay Parco

Margarita Susmay Parco

Jorge Yon

Jorge Yon

Victor Quispe

~~Victor Quispe~~

Fanny Huinoto

~~Fanny Huinoto~~

Rafael Mogro

~~Rafael Mogro~~

Carmen Gillo

~~Carmen Gillo~~

Seny Castro

~~Seny Castro~~

Angelica Coarasa

~~Angelica Coarasa~~

Clara Espinoza

~~Clara Espinoza~~


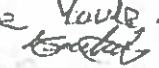
SOCIALIZACION RIESGOS

FIRMAS ANHY TAMBO DEL
INCA "SEGUNDA ETAPA"

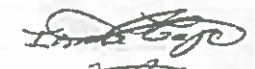



Rosa Fabiola Quito Chushig
PASCUA ARAGUAQUI PARAGUAY


Cau

Ignacia Quito Paraguay
José Yaulé Araguaqui
José Chamba


José Yaulé Araguaqui



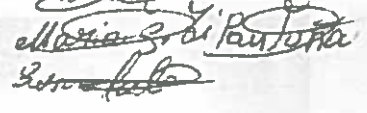
Inwa Goya
Ximoro Torres
Thomaz Torres
(Mor) Ilean Chamba
Véctor Manuel Rosendo Peguilar





Marcelo Jirto

José Antoliano Sarango



José Armando Oño Cushicondor
Maria salvodora Huasca Tipantuna


Maria salvodora Huasca Tipantuna


Sirvinton ANDRADO



Antonio Quetzolca

Rosa Gomon

Rosa Gomon

Veronica Curicho

Veronica Curicho

Maria Catota

Maria Catota

Cecilia Catota

Cecilia Catota

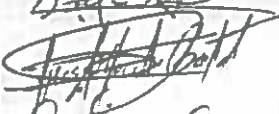
Juan José Tonato

Juan José Tonato

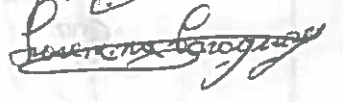
Rosmar Hernandez



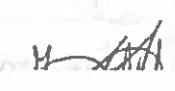
Luis Gonzalo Astudillo Chillagora



Ana Maria Chongoluisa Apurata



Luis Marcelo Catota Pollosco



Lorena Gonzalez



Oficio No. SGSG-DMGR-2018-850
DM Quito, 06 de septiembre de 2018
Ticket GDOC N° 2018-133705

Abogada
Karina Subía
DIRECTORA
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
Presente.-

Asunto: Respuesta a solicitud de informe de riesgos
Ref. Oficio No. UERB-1243-2018

De mi consideración:

En atención al oficio N° UERB-1243-2018, ingresado con ticket # 2018-133705 de fecha 06 de septiembre de 2018, donde se solicita realizar el alcance a emisión del informe de riesgos para el AHHYC denominado "Tambo del Inca Segunda Etapa" de la Parroquia de la Quitumbe, conformado por el macrolote con No. Predial 5016982, y Clave Catastral 32202 01 001.

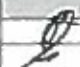
Al respecto, envío a usted el informe técnico N° 254-AT-DMGR-2018 que contiene las observaciones, conclusiones y recomendaciones respectivas.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.
Atentamente,


Christian Rivera P.
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS



Adjunto:
Copia de recibido de Informe Técnico No. 254-AT-DMGR-2018

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	E. Carrión	AT	20180906	
Revisión:	L. Albán	AT	20180906	
Aprobación:	C. Rivera	AD	20180906	

Ejemplar 1: Unidad Especial Regula Tu Barrio
Ejemplar 2: Archivo, DMGR

INFORME TÉCNICO
Evaluación de Riesgo: Solicitud UERB
Fecha de inspección: 29/08/2018

1 UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

Coordenadas WGS 84/UTM 17S	Administración Zonal	Parroquia	Nombre del barrio
X: 776209; Y: 9966712 Z: 3085 msnm aprox.	QUITUMBE	QUITUMBE	TAMBO DEL INCA II ETAPA

Dirección	Condición del barrio	Solicitud (Ref. Oficio)	Ticket N°
Entrada por la Av. Oriental al costado derecho de sur a norte y sus calles son sin nombre ni nomenclaturas	Regular	OF. No. 1504-UERB-2017;	2017-159049
	Irregular		
	En proceso de regularización	x	
Datos del área evaluada	Propietario: Asentamiento humano de hecho y consolidado "Comité Pro mejoras Tambo del Inca 2ª etapa" Clave catastral: 32202-11-001 Número Predial: 5016982		

2 DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL ÁREA EVALUADA

Item	Descripción				
ÁREA	324 lotes, pertenecientes al barrio con un área total de 292.728,48 m²				
PUOS	Según el Plan de Uso y Ocupación del Suelo del año 2018, el área de Uso Vigente en los predios N° 228, 230 es de tipo Equipamiento; Los predios N° 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 266, 278, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 293, 294, 112, 113, 114, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124 es de tipo Agrícola Residencial Mientras que los demás lotes de estudio son de P. Ecol/Conser. Patri. Nat				
RELIEVE	El terreno donde está asentado la población se localiza al nororiente de la parroquia Quitumbe. El área evaluada está ubicada entre las cotas 3140 m.s.n.m. y los 3000 m.s.n.m., con una diferencia altitudinal de 140 metros. El terreno presenta una ladera con moderada y fuerte pendiente. Con una inclinación que va desde los 16 a 35 grados o de 18% a 39% en su superficie.				
Número de Edificaciones	118 edificaciones, correspondiente a una consolidación del 36,42%				
Tipos edificación : Casa/edificio de departamentos/Med lagua (Construcción Informal)/Otro (especificar)	Construcciones informales en hormigón y cemento armada, mampostería trabada y cubiertas con zinc, eternit y leja (mediaguas); otras con cerramiento de madera, el tipo de construcciones fueron determinadas mediante visita de campo, levantamiento planimétrico e imágenes de google earth; Además existen casas de una y dos plantas con los materiales descritos.				
Uso edificación (vivienda, comercio, industria, educación)	Vivienda.				
Existencia servicios básicos (si/no)	Energía eléctrica	Agua potable	Alcantarillado sanitario	Alcantarillado Pluvial	Telefonía fija
	si	no	no	no	no
Otro tipo de información física relevante	El 100% de las calles del barrio son de tierra afirmada y no posee infraestructura para el manejo de aguas servidas y de escorrentía. El macrolote del área de estudio correspondiente los 51Ha se encuentra al interior del protección ecológica y su canal de riego Pitatambo limita al lado este del sector.				

3 EVENTOS OCURRIDOS/EMERGENCIAS

3.1 Listado de eventos

Según la cobertura de eventos adversos ocurridos desde el año 2005 al 2013 se han registrado casos dentro de un diámetro de un 1Km del asentamiento humano "Tambo del Inca II Etapa".

EVENTO	AÑO	MES	SECTOR	DISTANCIA
Inundación	2006	Enero	Av. Simón Bolívar hacia el sur	925metros
Deslizamiento	2006	Noviembre	Ciudad futura	626metros
Inundación	2008	Abril	Antigua vía a Conocoto	469 metros
Deslizamiento	2012	Abril	Pueblo Unido etapa alta	392 metros

4 AMENAZAS EN EL SECTOR EVALUADO

4.1 Amenazas Geológicas

4.1.1 Descripción de la amenaza por movimientos en masa

Existen parámetros básicos que condicionan a un terreno para generar su inestabilidad: litología (tipo de suelos y rocas), pendiente y humedad del suelo; y adicionalmente, hay 2 factores principales que pueden desencadenar o detonar posibles deslizamientos: lluvias intensas y sismos.

Geológicamente, el AHHYC "Tambo del Inca II Etapa" de la parroquia Quitumbe está ubicado al pie en las elevaciones que circundan la parte oriental del DMQ y que representan el rasgo en superficie del sistema de fallas inversas Quito, la litología predominante corresponde a un potente manto de Cangahua que ha sido fuertemente erosionado y ha dejado relieves redondeados; particularmente la Cangahua, en condiciones secas, tiene buenas características de estabilidad y compactación lo cual permite realizar cimentaciones para diversas tipologías de construcción, sin embargo debido a las fuertes pendientes, incremento en la humedad y saturación producidas en temporadas lluviosas, este material pierde esas características de estabilidad volviéndose propenso a sufrir caídas de bloques, deslizamientos, lo que en el lenguaje popular se conoce como derrumbes, entre otros tipos de movimientos en masa.

Localmente, el AHHYC "Tambo del Inca II Etapa" está ubicado en una ladera de moderada a fuerte pendiente que tiene una inclinación promedio de 45% (~25 grados), cuenta con una cobertura vegetal de tipo pasto además no cuenta con estructuras u obras que protejan el suelo ante los efectos erosivos de la escorrentía pluvial. Se observaron excavaciones o cortes de terreno que han generado taludes. Adicionalmente, algunos pasajes internos del barrio son de tierra afirmada y no cuenta con infraestructura adecuada para manejo de escorrentía pluvial.

Por lo expuesto anteriormente se considera que la **Amenaza por Movimientos en Masa es Moderada a Alta** en el AHHYC "Tambo del Inca II Etapa", además se debe considerar un alto potencial de erosión superficial en los terrenos ubicados en laderas de fuerte pendiente así como en aquellos que tienen cortes sin protección en el terreno (lotes 53, 54, 125, 126, 127, 128, 130, 132, 133, 134, 167, 168).

4.1.2 Descripción de la amenaza por sismos

El territorio del DMQ está expuesto a los efectos negativos de terremotos que pueden ser originados en distintas fuentes sísmicas como la zona de subducción

frente a la margen costera y fallas geológicas corticales al interior del territorio continental de Ecuador. Debido a su proximidad, el Sistema de Fallas Inversas de Quito (SFIQ) es considerado como la fuente sísmica de mayor peligrosidad para el DMQ. Este sistema de fallas se prolonga aproximadamente 60 km de longitud, en sentido Norte-Sur, desde Pomasqui hasta Tambillo, con un buzamiento promedio de 55° hacia el Occidente. Adicionalmente, un sistema de fallas de rumbo, con movimiento dextral, fue identificado en la zona comprendida entre el Volcán Illaló y Guayllabamba; estos segmentos de falla se orientan en sentido Noreste-Suroeste y están representados superficialmente por tramos de los ríos San Pedro, Urvía y Coyago.

Investigaciones recientes sobre tectonismo activo y evaluación de la amenaza sísmica probabilística en Quito (Alvarado et al., 2014; Beauval et al., 2014) han determinado que el sistema de fallas se divide en cinco segmentos principales, los cuales podrían generar sismos de magnitudes máximas potenciales entre 5,9 a 6,4 de manera individual (escenario más probable), pero también existe la posibilidad de una ruptura simultánea de todos los segmentos lo que provocaría un sismo potencial de magnitud 7,1 (escenario poco probable). Además, se estimó que el valor promedio de la aceleración máxima del terreno se aproxima a 0,4 g (40% de la Gravedad) en roca, para sismos con periodo de retorno de 475 años (probabilidad del 10% de exceder ese valor de aceleración del suelo al menos una vez en los próximos 50 años); sin embargo, en estas investigaciones no se consideraron los efectos de sitio ni efectos topográficos (suelos compresibles, suelos con alto contenido orgánico, suelos arenosos poco consolidados, depósitos aluviales, rellenos de quebradas) donde se esperaría que las ondas sísmicas incrementen su amplitud y se genere mayores niveles de daños.

Localmente, debido a la descripción de la litología presente en el sector evaluado (Cangahua consolidada) se esperaría que las ondas sísmicas no se amplifiquen, además, la Parroquia Quitumbe se encuentra cerca de fallas geológicas activas, por tanto la amenaza sísmica se considera moderada - alta.

4.1.3 Descripción de la amenaza volcánica

Para analizar esta amenaza se enfocará en los centros volcánicos Guagua Pichincha, Cotopaxi y Atacazo que, debido a su ubicación respecto a la zona de estudio y a que son considerados geológicamente activos (dos primeros) y potencialmente activo respectivamente, podrían causar impactos directos al sector evaluado.

Volcán Guagua Pichincha

El volcán Guagua Pichincha forma parte del denominado complejo volcánico Pichincha. El cráter del Guagua Pichincha está localizado a aproximadamente 16,0 km al Nor-noroccidente del asentamiento "Tambo del Inca II Etapa" y tiene una altitud de 4050 metros sobre el nivel del mar. Este volcán es uno de los más activos del país, puesto que desde la época colonial ha experimentado varios ciclos eruptivos, afectando a los habitantes de Quito en múltiples ocasiones (1566, 1575, 1582, 1660, 1843, 1868, 1999) con fenómenos como caídas de piroclastos y lahares secundarios. La recurrencia de este volcán oscila aproximadamente entre 100 y 150 años según los registros históricos de los últimos cinco siglos, pero se conoce sobre una erupción colosal que tuvo lugar hace casi 1.000 años antes del presente, cuya recurrencia es mayor.

Volcán Cotopaxi

Su cráter está ubicado a 44,0 km al Sur-sureste de "Tambo del Inca II Etapa" y su cumbre alcanza los 5897 metros sobre el nivel del mar. Se trata de un estrato-volcán de composición magmática andesítica, lo que quiere decir que sus erupciones son

explosivas. Los registros históricos escritos desde la llegada de los conquistadores españoles en 1532 reportan que han ocurrido cinco ciclos eruptivos importantes en 1532-1534, 1742-1744, 1766-1768, 1854-1855 y 1877-1880; sin embargo, la reactivación acaecida en agosto de 2015 podría ser el inicio de un nuevo ciclo eruptivo. Se considera que la recurrencia eruptiva del Cotopaxi es de aproximadamente un período por siglo.

Para el caso específico del asentamiento humano "Tambo del Inca II Etapa", debido a su ubicación, se esperaba que la caída de piroclastos de lugar a una capa de ceniza de pocos milímetros de espesor.

Volcán Atacazo-Ninahuilca

El cráter de este volcán está ubicado a 12 km al Suroeste del asentamiento humano evaluado, su cumbre alcanza una altitud de 4390 metros sobre el nivel del mar. No existen registros históricos sobre actividad de este volcán, pero geológicamente se conoce que el último período eruptivo tuvo lugar hace aproximadamente 2.700 años antes del presente. Esta erupción fue muy violenta y generó flujos piroclásticos de gran magnitud que se movilizaron principalmente hacia el Occidente del volcán; de igual manera, la caída de piroclastos fue muy importante y posiblemente generó una capa de varios centímetros de material volcánico en el Sur del DMQ. Según los registros geológicos, la recurrencia de eventos de estas características eruptivas es de pocos miles de años, entre 1.000 y 4.000 años (publicaciones científicas del Instituto Geofísico); por lo cual, la posibilidad de ser afectados por este volcán en la zona evaluada es baja.

Es importante mencionar que el volcán Reventador causó una afectación importante por caída de ceniza en 2002 en el DMQ, sin embargo un escenario eruptivo similar a este tiene una recurrencia de un evento por siglo aproximadamente, según el Mapa de los Peligros Potenciales del Volcán Reventador (Bourquin y otros, 2011; IGEPN).

Debido a la ubicación del AHHYC "Tambo del Inca II Etapa" y a su distancia respecto a los principales centros volcánicos activos aledaños al DMQ (Cotopaxi y Guagua Pichincha) y a un volcán potencialmente activo (Atacazo-Ninahuilca) se considera que la Amenaza Volcánica por Caída de Piroclastos (ceniza y lapilli) es Moderada.

5 ELEMENTOS EXPUESTOS Y VULNERABILIDADES

5.1 Elementos expuestos

Por movimientos en masa: De acuerdo a las características físicas y geológicas del terreno descritas anteriormente, el sector evaluado presenta un nivel moderado de exposición ante movimientos en masa, sin embargo se tiene una exposición alta para los lotes 23, 24, 25, 26, 27, 54, 57, 59, 61, 74, 75, 164, 165, 166, 168, 169, 171, 233, 295, 296 y 297; y una exposición muy alta para los lotes 53, 56, 58, 60, 167, 286 y 287.

Por amenaza sísmica: todo el sector de Quitumbe está moderadamente expuesto a los efectos negativos de un posible evento sísmico.

Por amenaza volcánica: De la misma manera, todo el asentamiento humano se encuentra expuesto ante una potencial erupción volcánica, y consecuente caída de ceniza, de alguno de los centros eruptivos activos o potencialmente activos.

5.2 Vulnerabilidad Física

Terrenos: Se considera como elemento expuesto al terreno en sí, razón por la cual se ha determinado un nivel de vulnerabilidad de los mismos de acuerdo al grado de afectación a procesos de movimientos en masa y escorrentía superficial.

NIVEL DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJO	10, 11, 12, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 42, 44, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 97, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282.
MODERADO	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 13, 14, 16, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 36, 38, 39, 40, 41, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 55, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 76, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 170, 172, 173, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 284, 285, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324
ALTO	23, 24, 25, 26, 27, 54, 57, 59, 61, 164, 165, 166, 168, 169, 171, 233, 295, 296 y 297

Edificación: Con base a la inspección de campo se determinó:

- Por movimientos en masa: Considerando principalmente la exposición de las edificaciones ante movimientos en masa, al no existir cortes de terreno/taludes y estar junto a un río, además considerando el sistema estructural, tipo de material de la mampostería, tipo de cubierta, número de pisos, año de construcción, estado de conservación de la edificación se determina que:

NIVEL DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJO	-
MODERADO	1, 2, 3, 4, 5, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 112, 113, 115, 118, 120, 121, 122, 123, 124, 145, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 169, 170, 171, 172, 173, 176, 177, 178, 180, 182, 183, 185, 186, 190, 192, 194, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 224, 226, 227, 230, 233, 234, 236, 237, 242, 246, 247, 250, 254, 255, 256, 257, 258, 261, 262, 264, 265, 267, 273, 275, 285, 286, 287, 289, 291, 295, 296, 297, 299, 301, 303, 304, 307, 310, Área verde 7
ALTO	10, 11, 12, 14, 15, 21, 22, 23, 25, 32, 36, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 50, 70, 76, 78, 80, 82, 83, 85, 86, 87, 88, 94, 95, 96, 98, 99, 101, 102, 103, 106, 223, 225, 252, 253, 272.

Tiscartes dec

*Note: Cabe recalcar que los lotes en los cuales no existen edificaciones (elementos expuestos), no presentan un nivel de vulnerabilidad física; y, en los lotes que se encuentran más de una edificación la vulnerabilidad física para el lote será de la edificación de mayor vulnerabilidad.

- **Por eventos sísmicos:** Analizando las patologías estructurales, irregularidades en planta y elevación, sistema estructural de las edificaciones, tipo de mampostería, tipo de cubierta, sistemas de entrepisos, número de pisos, año de construcción, estado de conservación de la edificación, el suelo sobre el cual está cimentada la estructura; se estableció las tipologías constructivas indicadas en el ítem *Tipo de Edificaciones* de la Sección 2, corresponde a una vulnerabilidad física como se detalla a continuación:

NIVEL DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJO	1, 2, 5, 10, 11, 12, 14, 23, 25, 40, 41, 45, 61, 78, 80, 82, 83, 85, 87, 94, 95, 96, 101, 103, 106, 113, 124, 150, 151, 152, 154, 157, 158, 162, 167, 172, 173, 182, 185, 186, 190, 194, 206, 207, 210, 211, 212, 213, 220, 221, 224, 225, 226, 227, 233, 237, 252, 253, 261, 272, 273, 275, 296, 297, 303,
MODERADO	3, 4, 15, 21, 22, 32, 36, 42, 44, 46, 50, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 70, 76, 85, 88, 98, 99, 102, 112, 115, 118, 120, 121, 122, 123, 125, 126, 127, 128, 130, 132, 133, 134, 149, 153, 155, 156, 159, 160, 163, 164, 165, 166, 169, 170, 171, 176, 177, 178, 180, 183, 192, 205, 208, 209, 215, 216, 217, 218, 219, 223, 230, 234, 236, 242, 246, 247, 250, 254, 255, 256, 257, 258, 262, 264, 265, 267, 285, 286, 287, 289, 291, 295, 299, 301, 304, 307, 310, Área verde 7
ALTO	145
NOT ALTO	

*Note: Cabe recalcar que los lotes en los cuales no existen edificaciones (elementos expuestos), no presentan un nivel de vulnerabilidad física; y, en los lotes que se encuentran más de una edificación la vulnerabilidad física para el lote será de la edificación de mayor vulnerabilidad.

- **Por eventos volcánicos:** Analizando el tipo de cubierta, número de pisos, material de paredes, sistema estructural, estado de conservación, año de construcción; las tipologías constructivas indicadas en el ítem *Tipo de Edificaciones* de la Sección 2, corresponde a una vulnerabilidad física: ilusiones

NIVEL DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJO	1, 2, 5, 10, 11, 12, 14, 23, 25, 40, 41, 45, 61, 78, 80, 82, 83, 86, 87, 94, 95, 96, 101, 103, 106, 113, 124, 126, 127, 128, 132, 150, 151, 152, 154, 157, 158, 162, 167, 172, 173, 182, 185, 186, 190, 194, 206, 207, 210, 211, 212, 213, 220, 221, 224, 225, 226, 227, 233, 237, 252, 253, 261, 272, 273, 275, 296, 297, 303,
MODERADO	3, 4, 15, 21, 22, 32, 36, 42, 44, 46, 50, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 70, 76, 85, 88, 98, 99, 102, 112, 115, 118, 120, 121, 122, 123, 125, 130, 133, 134, 149, 153, 155, 156, 159, 160, 163, 164, 165, 166, 169, 170, 171, 176, 177, 178, 180, 183, 192, 205, 208, 209, 215, 216, 217, 218, 219, 223, 230, 234, 236, 242, 246, 247, 250, 254, 255, 256, 257, 258, 262, 264, 265, 267, 285, 286, 287, 289, 291, 295, 299, 301, 304, 307, 310, Área verde 7
ALTO	145
NOT ALTO	

*Note: Cabe recalcar que los lotes en los cuales no existen edificaciones (elementos expuestos), no presentan un nivel de vulnerabilidad física; y, en los lotes que se encuentran más de una edificación la vulnerabilidad física para el lote será de la edificación de mayor vulnerabilidad.

- **Inundación por escorrentía pluvial:** Al existir edificaciones bajo el nivel de las calles y colindantes con las escalinatas, además de no contar con sistemas de evacuación de aguas lluvias, las edificaciones pueden ser afectadas por el ingreso de las mismas.

Sistema Vial: Las vías son asfaltadas y de suelo afirmado, cuentan parcialmente con escalinatas de hormigón armado, lo indicado no cuenta con sistema de conducción de aguas lluvias, además junto a las vías existen cortes de tierra/taludes, debido a la construcción de edificaciones, los cuales no cuentan con obras de mitigación, por lo expuesto, la vulnerabilidad física es alta.

5.3 Vulnerabilidad Socio-económica

El AHHYC a regularizar "Tambo del Inca II Etapa" se encuentra en la parte suroriental de la Parroquia Quitumbe. La población es de bajos recursos económicos y al momento cuentan con los servicios básicos descritos. También se manifiesta que carecen de transporte urbano directo, donde el área total es de 292.728,48 m² incluyendo las 118 edificaciones y los 206 lotes baldíos, lo que determina una consolidación del 34,6 % aproximadamente.

6 CALIFICACIÓN DEL RIESGO

La zona en estudio, una vez realizada la inspección técnica al AHHYC "Tambo del Inca II Etapa" de la Parroquia Quitumbe, considerando las amenazas, elementos expuestos y vulnerabilidades se determina que:

- **Riesgo por movimientos en masa:** el AHHYC "Tambo del Inca II Etapa" en general presenta un Riesgo Moderado para la mayoría de los lotes, sin embargo de acuerdo a las condiciones de amenaza y vulnerabilidad (terrenos y física) se determina un Riesgo Alto para los lotes 10, 14, 23, 24, 25, 26, 27, 32, 36, 40, 41, 44, 45, 46, 50, 57, 59, 61, 70, 76, 88, 94, 95, 96, 98, 99, 101, 102, 103, 106, 164, 165, 166, 168, 169, 171, 225, 233, 252, 253, 272, 295, 296 y 297 y Muy Alto para los lotes 53, 54, 56, 58, 60, 125, 126, 127, 128, 130, 132, 133, 134, 167, 286 y 287 frente a movimientos de remoción en masa. Esto debido a la exposición a posibles deslizamientos especialmente en lotes donde existen cortes en el terreno o se encuentran en zonas de alta escorrentía superficial.
- **Riesgo por eventos sísmicos:** de manera general, todo el AHHYC "Tambo del Inca II Etapa" de la Parroquia Quitumbe presenta condiciones de Riesgo Alto Mitigable, debido a la informalidad de las construcciones y al estado de conservación de varias viviendas.
- **Riesgo por fenómenos volcánicos:** el riesgo ante esta amenaza para todo el AHHYC "Tambo del Inca II Etapa" es Moderado Mitigable tomando en cuenta principalmente la recurrencia eruptiva de los volcanes analizados, la exposición del asentamiento humano (distancia respecto a cada volcán) y la vulnerabilidad de sus viviendas.

Por lo tanto, la DMGR sugiere que se puede continuar con el proceso de regularización del AHHYC "Tambo del Inca II Etapa", ya que siguiendo las recomendaciones que se describen en este informe, contribuirá a garantizar la reducción del riesgo en la zona en análisis.

Nota Aclaratoria

El Riesgo identificado es considerado "Mitigable" cuando se pueden implementar medidas estructurales y/o no estructurales que permitan reducir las condiciones de exposición, vulnerabilidad y el potencial impacto esperado en caso que dicho riesgo se materialice.

Medidas Estructurales: Acciones de ingeniería para reducir impactos de las amenazas como:

- Protección y control: Intervención directa de la amenaza (Diques, muros de contención, canalización de aguas.)
- Modificar las condiciones de vulnerabilidad física de los elementos expuestos (refuerzo de infraestructura de líneas vitales, códigos de construcción, reubicación de viviendas.)

Medidas No estructurales: Desarrollo del conocimiento, políticas, leyes y mecanismos participativos.

- Acciones Activas: Promueve interacción activa de las personas (organización para la respuesta, educación y capacitación, información pública, participación comunitaria,

Acciones Pasivas: Relacionadas con legislación y planificación (normas de construcción, uso del suelo y ordenamiento territorial, etc.)

7 RECOMENDACIONES

La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos manifiesta que la calificación de riesgo realizada en este informe, desprende una serie de recomendaciones que podrán ser confirmadas, modificadas o ampliadas como consecuencia de información adicional producida como la realización de las obras de infraestructura, la zonificación respectiva y la consolidación futura.

Para el riesgo por movimientos en masa:

- Los propietarios/poseionarios de los lotes que fueron excavados y dejaron taludes expuestos y desprotegidos ante los efectos erosivos que causa la intemperie (precipitaciones, viento), deben contratar a un especialista geotécnico para que realice los estudios técnicos necesarios, como lo establece la Norma Ecuatoriana de Construcción vigente y su respectiva Guía Práctica (NEC-SE-GC), y determine las alternativas de mitigación del riesgo adecuadas según las características topográficas, geológicas, hidrogeológicas y mecánicas del suelo que conforma los taludes. Los estudios técnicos y diseños de las alternativas de mitigación seleccionadas no deberán ser considerados como requisitos durante la etapa de regularización del asentamiento humano evaluado.
- Una vez concluido el proceso de regularización y titularización individual de los lotes del AHHYC "Tambo del Inca II Etapa", el propietario de cada predio deberá cumplir lo establecido en las Condiciones generales de edificabilidad para zonas susceptibles a amenazas naturales de la Sección 1.3 (RIESGOS) contemplada en la Ordenanza Metropolitana No. 0127 de 2016, lo cual incluye los estudios técnicos y diseños de obras de mitigación mencionadas en el párrafo anterior.
- Los propietarios/poseionarios de los lotes de "Tambo del Inca II Etapa" no deben realizar excavaciones en el terreno (desbanques de tierra) hasta que culmine el proceso de regularización y se establezca su normativa de edificabilidad específica.
- Los propietarios de los lotes que presentan una calificación de Alto y Muy Alto Riesgo (10, 14, 23, 24, 25, 26, 27, 32, 36, 40, 41, 44, 45, 46, 50, 57, 59, 61, 70, 76, 88, 94, 95, 96, 98, 99, 101, 102, 103, 106, 164, 165, 166, 168, 169, 171, 225, 233, 252, 253, 272, 295, 296 y 297 y

307
-Reservado este

Muy Alto para los lotes 53, 54, 56, 58, 60, 125, 126, 127, 128, 130, 132, 133, 134, 167, 286 y 287) frente a procesos de remoción en masa, deben contratar a un especialista geotécnico para que realice los estudios técnicos necesarios, como lo establece la Norma Ecuatoriana de Construcción vigente y su respectiva Guía Práctica (NEC-SE-GC), y determine las alternativas de mitigación del riesgo tanto para salvaguardar sus predios así como los predios colindantes.

Para el riesgo sísmico:

- Se recomienda que los propietarios y/o poseedores actuales no construyan más viviendas en el macrolote evaluado, ni aumenten pisos sobre las edificaciones existentes, hasta que el proceso de regularización del asentamiento culmine y se determine su normativa de edificabilidad específica que deberá constar en sus respectivos Informes de Regulación Metropolitana, previa emisión de la licencia de construcción de la autoridad competente.
- Posterior a la regularización del AHHYC "Tambo del Inca II Etapa", las edificaciones en proceso de construcción, aumento en planta o elevación y demás edificaciones dentro del área en análisis, que no dispongan de un diseño estructural o algún tipo de asesoría técnica, los propietarios deberán contratar a un especialista (Ingeniero/a Civil), para que realice evaluaciones estructurales de las viviendas y proponga alternativas de reparación y/o reforzamiento estructural en caso de ameritarlo.
- La municipalidad, a través de sus organismos de control, deberá dar el seguimiento a los procesos de construcción tanto de la infraestructura de servicios como de las edificaciones nuevas o ampliaciones de las existentes.

Para el riesgo Volcánico (caída de ceniza):

- Al encontrarse el AHHYC "Tambo del Inca II Etapa" en una zona de moderada amenaza ante una potencial reactivación de los centros volcánicos Cotopaxi, Guagua Pichincha y Atacazo, sus habitantes deben informarse sobre el peligro que representa vivir en esta región, y preparar planes de contingencia comunitarios y articularse con los planes de emergencia de los distintos niveles de gobierno. También es responsabilidad de los habitantes de este asentamiento, y de toda la Parroquia Quitumbe, informarse periódicamente sobre el estado interno de este volcán, solicitando información técnica de la entidad competente de la vigilancia y monitoreo volcánico en el país. Por ahora este volcán se encuentra en estado de reposo y no ha dado señales de reactivación, pero en el futuro podría ocurrir.
- Para los escenarios eruptivos de otros volcanes que circundan el DMQ, se puede tomar medidas preventivas y de mitigación ante las afectaciones que podría ocasionar la caída de piroclastos (ceniza y lapilli), efectuando mantenimiento preventivo de las cubiertas de las viviendas para evitar que los canales de agua se obstruyan con la ceniza. Otra medida de mitigación consiste en conocer, aprender y aplicar técnicas de auto protección como quedarse en lugares cerrados para no exponerse a la ceniza, proteger vías respiratorias y vista, utilizando gorras, gafas o lentes, mascarillas o bufandas, entre otros.
- Mantenerse informado en caso de producirse un evento de erupción volcánica. Acatar las recomendaciones emitidas por las autoridades competentes en cuanto al volumen posible de ceniza que pueda caer; considerar que la única protección contra la lluvia de ceniza y material volcánico de tamaño considerable son los refugios y techos reforzados, razón por la cual las habitantes de las viviendas con techos frágiles se recomienda buscar refugio.

Recomendaciones Generales

- Con el fin de mejorar las capacidades locales de la comunidad para afrontar eventos adversos que puedan suscitarse en el barrio evaluado, se recomienda que cada familia desarrolle su plan de emergencia individual, pero también es importante que se elabore un plan comunitario de emergencias que deberá incluir simulacros de evacuación para

306
Trescientos sesenta y seis

diferentes escenarios. En este contexto, el AHHYC "Tambo del Inca II Etapa" puede solicitar a la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de la A.Z. Quitumbe, que brinde las capacitaciones en gestión de riesgos y programe simulacros de evacuación por emergencias que se realizan dentro del Programa "Quito Listo" que coordina la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

Cumplimiento de la normativa vigente:

- De acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador donde establecen las competencias exclusivas a los gobiernos municipales entre tantas está la de regular y ejercer control sobre el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. Adicionalmente El COOTAD establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial.
- En el proyecto de regularización se debe respetar la normativa vigente de las Ordenanzas Metropolitanas de: aprobación del *Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial*, (PMDOT), *Uso y Ocupación del Suelo*, (PUOS) y *Régimen Administrativo del Suelo en el D.M.Q.*
- Incluir en el Informe de Regulación Metropolitana, IRM las observaciones de calificación del riesgo y recomendaciones para emisión de permisos y control de usos futuros y ocupación del suelo, en cumplimiento estricto con el cuerpo normativo que garantice el adecuado cuidado ambiental, en prevención de riesgos naturales y antrópicos que se podrían presentar.
- La Unidad Especial Regula Tu Barrio deberá comunicar a la comunidad del AHHYC "Tambo del Inca II Etapa" lo descrito en el presente informe, especialmente la calificación del riesgo ante las diferentes amenazas analizadas y las respectivas recomendaciones técnicas.

8 SOPORTES Y ANEXOS

8.1 Respaldo fotográfico

8.1.1 Tipologías y materiales utilizados en las construcciones

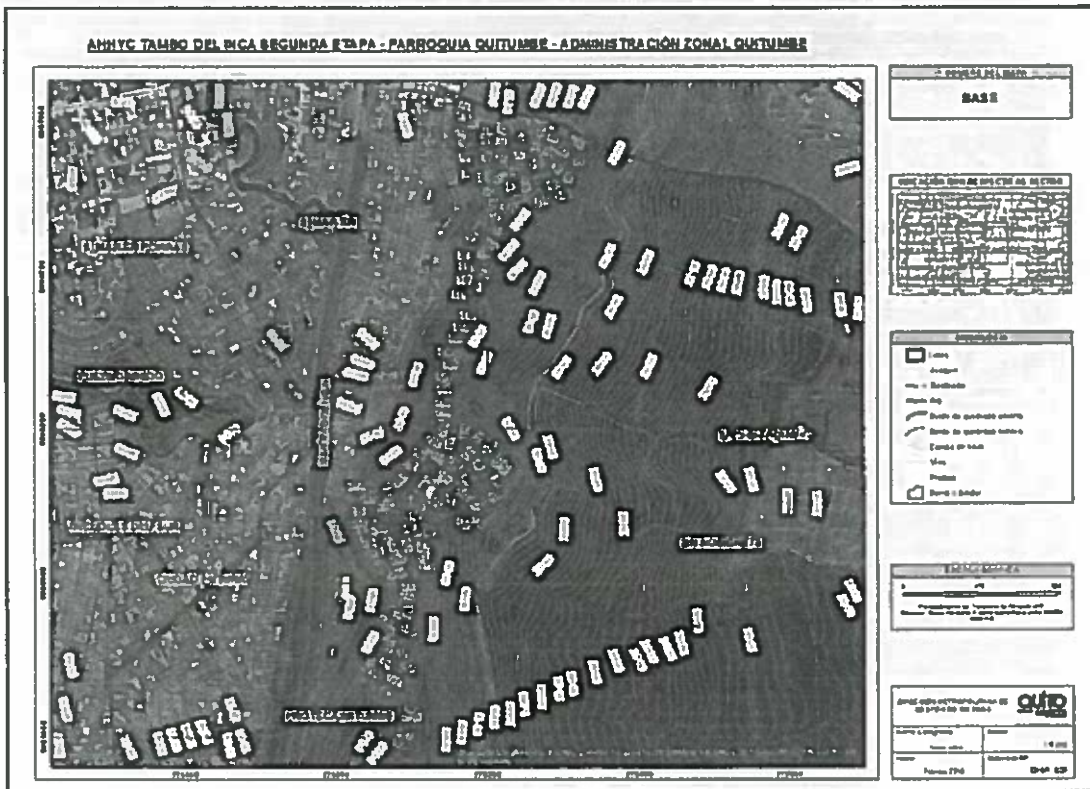
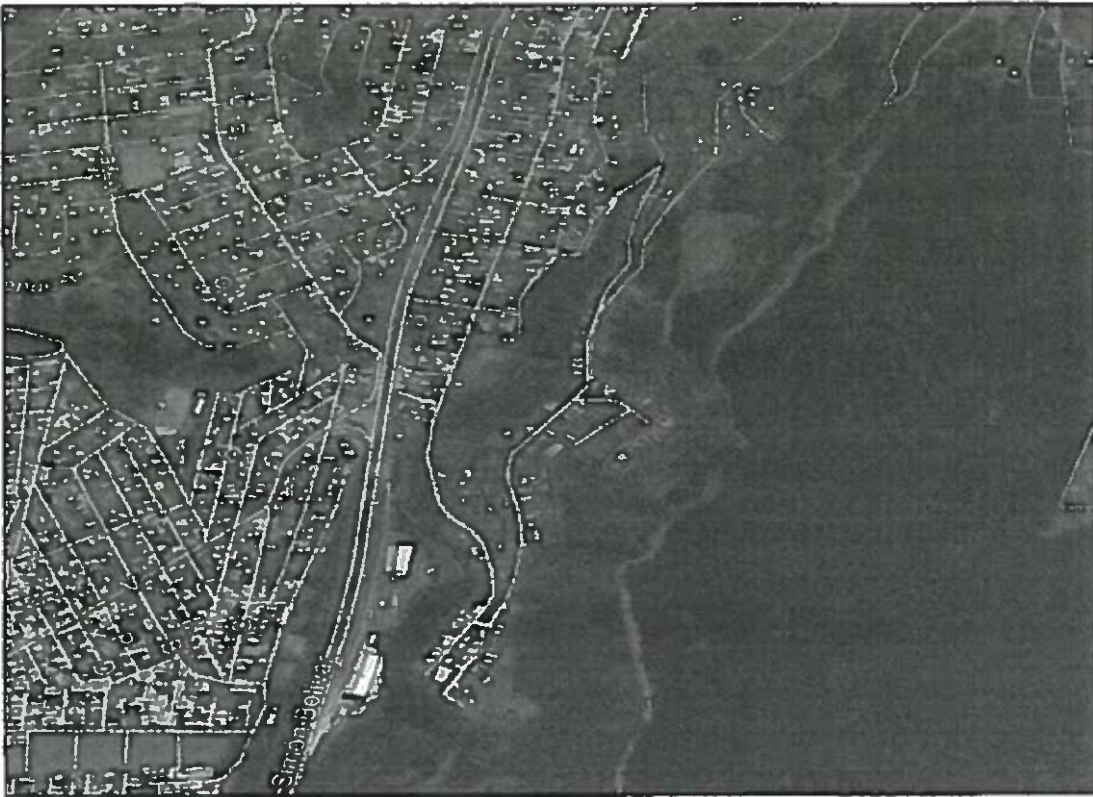


304
Rescates
Castro

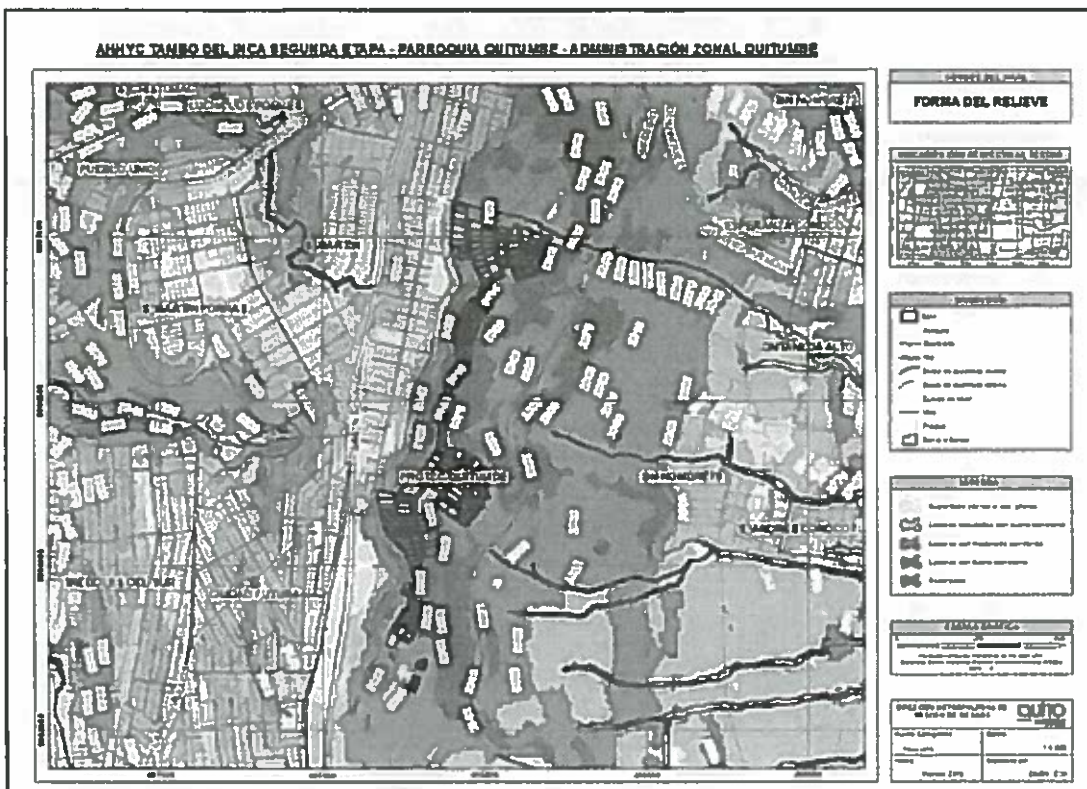


9 BASE CARTOGRAFICA Y MAPS TEMATICOS

9.1.1 Ubicación



9.1.4 Pendientes



10 FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

NOMBRE	CARGO	RESPONSABILIDAD	FECHA	FIRMA
Daysi Remachi	Ing. Civil	Elaboración del Informe	06/09/2018	
Daniel Allamirano	Ing. Geógrafo Analista de Riesgos	Elaboración de cartografía	03/05/2018	
Luis Albán	Ing. Geólogo	Análisis Geológico Actualización de informe	06/09/2018	
Christian Rivera	Director DMGR	Aprobación del Informe	07/09/2018	

Oficio N° 149-DMGR-2016

Quito, 23 FEB 2016

Abogada
Karina Subía Dávalos
DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
Presente.-

Licenciado
Pablo Melo
**COORDINADOR DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO DE LA
ADMINISTRACIÓN QUITUMBE**
Presente.-


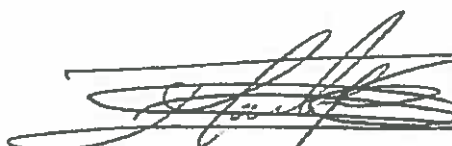
De mi consideración:

En atención al oficio N° 075-UERB-2016 del AHIYC del 26 de enero del 2016; remito para su conocimiento y fines pertinentes el Informe Técnico N°023-AT-DMGR-2016; elaborado por esta Dirección y que contiene la **Evaluación de la Condición de Riesgo** del sector denominado:

- Comité Pro mejoras Tambo del Inca Etapa II

A fin de que se sirvan tomar en consideración lo establecido en las conclusiones y recomendaciones del mismo.

Atentamente,



MSc. Alejandro Terán
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD-MDMQ.**

MA

299
doscientos noventa y nueve

N°.023 AT-DMGR-2016

INFORME TÉCNICO
Evaluación de Riesgo: Solicitud UERB
Fecha de inspección: 13/02/2016

1 UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

Coordenadas WGS 84/UTM 17S	Administración Zonal	Parroquia	Nombre del barrio
X: 776209, Y: 9966712 Z: 3085 msnm aprox.	QUITUMBE	QUITUMBE	EL TAMBO DEL INCA ETAPA II

Dirección	Condición del barrio	Solicitud (Ref. Oficio)	Ticket N°
Entrada por la Av. Oriental al costado derecho de sur a norte y sus calles son sin nombre ni nomenclaturas	Regular	OF. No 075-UERB-2016.	S/N
	Irregular		
	En proceso de regularización		
Datos del área evaluada	Propietario: Asentamiento humano de hecho y consolidado "Comité Promejoras Tambo del Inca Etapa II" Clave catastral escritura 1: 33208-07-001 Número Predial escritura 1: 0115441		

2 DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL ÁREA EVALUADA

Item	Descripción				
Área	429 predios en el AHHC Tambo del Inca Etapa II con una área total de 514 291,50 m ²				
PUOS	Según el Plan de Uso y Ocupación del Suelo del año 2013, el área de Uso Vigente en los predios N°320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344 y 345 es de tipo Equipamiento. Los predios N° 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 383, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397 y 398 es de tipo Agrícola Residencial, y todos los predios restantes están en un suelo de tipo Protección Ecológica.				
Relieve	El terreno donde está asentado la población se localiza al nororiente de la parroquia Quitumbe. El área evaluada está ubicada entre las cotas 3140 m s n m. y los 3000 m s n m., con una diferencia altitudinal de 140 metros. El terreno presenta una ladera con moderada y fuerte pendiente. Con una inclinación que va desde los 16 a 35 grados o de 18% a 39% en su superficie.				
Número de Edificaciones	119				
Tipos edificación: Casa/Edificio de departamentos/Medregua (Construcción informal)	Construcciones informales en hormigón y cemento armado, mampostería trabada y cubiertas con zinc, eternit y teja (medicguas); otras con cerramiento de madera. El tipo de construcciones fueron determinadas mediante visita de campo, levantamiento planimétrico e imágenes de google earth. Además existen casos de una y dos plantas con los materiales descritos.				
Estado de la edificación	Muy bueno (%)	Buena (%)	Regular (%)	Mala (%)	
		10	80	10	
Materiales predominantes de la edificación	Piso-entrepiso (sistema estructural)		Paredes		Cubierta
	Cimientos hormigón Columnas de varilla y recubiertas con cemento		Bloque trabado con cemento ladrillo		Losa, eternit, teja y zinc
Uso edificación	Vivienda				
Existencia de servicios básicos (si/no)	Energía eléctrica	Agua potable	Alcantarillado sanitario	Alcantarillado Pluvial	Telefonía fija
	si	no	no	no	no

observando mayor
 factor de riesgo

Otro tipo de información física relevante	El 100% de las calles del barrio son de tierra afirmada y no posee infraestructura para el manejo de aguas servidas y de escurrimiento El macrolote del área de estudio correspondiente las 51Ha se encuentra al interior del protección ecológica y su canal de riego Pitatambo que limita al lado este del sector
---	--

3 EVENTOS OCURRIDOS/EMERGENCIAS

3.1 Listado de eventos

Según la cobertura de eventos adversos ocurridos desde el año 2005 al 2015 se han registrado casos dentro de un diámetro de un 1Km del asentamiento humano Tambo del Inca 2^{da} Etapa

EVENTO	AÑO	MES	SECTOR	DISTANCIA
Inundación	2006	Enero	Av. Simón Bolívar hacia el sur	925metros
Deslizamiento	2006	Noviembre	Ciudad futura	626metros
Inundación	2008	Abril	Antigua vía a Conocoto	469 metros
Deslizamiento	2012	Abril	Pueblo Unido etapa alta	392 metros

4 AMENAZAS EN EL SECTOR EVALUADO

	Movimiento en Masa	Sismicidad	Volcánica	Tecnológica
	X	X	X	X
Tipo	Muy Alta	Intensidad Moderada	Caída de ceniza de mayor peligro	Torres de alta tensión

4.1 Amenazas Geológicas

4.1.1 Descripción de la amenaza por movimientos en masa

Existen parámetros básicos que condicionan a un terreno para generar su inestabilidad: litología (tipo de suelos y rocas), pendiente y humedad del suelo; y adicionalmente, hay 2 factores principales que pueden desencadenar o detonar posibles deslizamientos: lluvias intensas y sismos.

Según la cobertura disponible en la DMGR, el sector barrial evaluado se ubica sobre una zona de fenómenos de remoción en masas conforme se detalla: **Moderada 5%, Alto 25%, y Muy Alto 70% de Susceptibilidad de movimientos en masa.** Lo que se constato con la visita de campo, donde se aprecio el área de estudio del asentamiento humano con la característica mencionada. Así mismo, presenta la siguiente estabilidad geomorfológica: **Medianamente Favorable en un 100%** de acuerdo a lo cartografiado hasta el momento en esta zona del DMQ.

La litología dominante en el sector corresponde a secuencias de materiales volcánicos, los cuales se encuentra consolidados; supra yaciendo a este depósito volcánico se encuentran capas de ceniza volcánica (color café-amarillento), las cuales se encuentran intercaladas con pequeñas capas de lapilli y horizontes de aproximadamente 1cm de arena color gris, por lo cual se ven afectados por la erosión eólica y las lluvias en el área de estudio. Toda esta secuencia volcánica se encuentra cubierta por una capa de suelo de color café negruzco.

[Handwritten signature]

Además la topografía del terreno ha sido alterada al realizar cortes (vías, caminos y construcciones) formando taludes casi verticales de diferentes alturas generando inestabilidad a los terrenos en la ladera.

Factores agravantes/atenuantes

Altura del talud	Inclinación de ladera-talud		Longitud de pendiente	Estado del Talud		Tipo de Caudal		Estabilidad		Agua / Suelo	
		X			X		X		X		X
1 D-5	< de 30°		< 10 m	No fisurada		Seco		Estable	X	No/Seco	
2 5-10	de 30° a 45°	X	10-50 m	Regular	X	Ocasional		Poco estable		Humedecido	X
3 10-20	de 45° a 60°		50-100 m	X	Escorrios	Permanente	X	Inestable		Afloramiento	
4 >20-30	X	de 60° a 90°	>100 m		Fisurada	Crecida		Crítico		S/Saturado	

En la actualidad:

- Litología: Cangagua sobre depósitos coluviales y sedimentos del Machangara
- Cobertura de suelo: el 285 del macro lote se encuentra cubierto por viviendas, sin embargo existen zonas que poseen sembríos de ciclo corto, y también existe Arbusto Montano de los andes del Norte.
- Uso del suelo: Protección Ecológica
- Drenajes: Dentro del AHHYC Tambo del Inca Etapa II, se observa que la escorrentía superficial es conducida por canaleta que recorren a favor de la pendiente que se conectan con la vía principal, y algunos Torrentes naturales por trazos y cortes del terreno (drenajes de surcos)

4.1.2 Descripción de la amenaza por sismos

Quito está expuesto a amenazas sísmicas debido a que está asentado sobre el denominado Sistema de Fallas Inversas de Quito (SFIQ). Este sistema de fallas activas se prolonga a lo largo de 60 km de longitud, en sentido Norte-Sur, desde San Antonio de Pichincha hasta Tambillo.

Adicionalmente, existen dos estudios de microzonificación sísmica para el territorio del DMQ, uno fue elaborado por la empresa EVALUACIÓN DE RIESGOS NATURALES (ERN) en 2012 y el otro fue elaborado por el Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional (IG-EPN) en 2013. Los dos estudios presentan los resultados del comportamiento del suelo (máximas aceleraciones del suelo esperadas) para diferentes escenarios sísmicos. Sin embargo, para el análisis del peligro sísmico se consideró un sismo con un período de retorno de 475 años. El primer estudio (ERN, 2012) reporta aceleraciones sísmicas del suelo, para la mancha urbana, con valores comprendidos entre 210 a 230 cm/s². El segundo estudio (IG-EPN, 2013) publicó valores con un rango entre 330 a 360 cm/s² para el mismo escenario, lo cual equivale a valores entre 35-40 % más altos que el primer estudio. Esto quiere decir que el estudio del IG-EPN pronostica mayores niveles de movimiento del suelo que el estudio de ERN, lo cual se traduce en mayores niveles de daños esperados en las edificaciones de Quito, en el caso de que se concrete dicho escenario sísmico.

4.1.3 Descripción de la amenaza volcánica

Para analizar esta amenaza se enfocara el análisis de los dos principales centros volcánicos cercanos a la zona de estudio y que son considerados

geológicamente activos, los mismos en un eventual escenario de erupción podrían llegar a causar daños directos al sector evaluado.

Volcán Cotopaxi

Se encuentra ubicado al suroriente del Distrito Metropolitano de Quito, es un complejo volcánico que se caracteriza por presentar una composición predominantemente andesítica. En los últimos tiempos este volcán ha presentado una reactivación poniendo de manifiesto que representa un peligro y/o amenaza para las poblaciones circundantes al centro volcánico incluido el DMQ.

El peligro volcánico más relevante que afectaría a la zona sur de Quito por una posible erupción es la caída de Piroclastos.

Durante una erupción los gases y los materiales piroclásticos (ceniza fragmentos de roca y piedra pómez) son expulsados del cráter y forman una columna eruptiva que puede alcanzar varios kilómetros de altura que puede mantenerse por minutos y horas de duración. Los fragmentos más grandes siguen trayectorias balísticas y caen cerca del volcán, mientras las partículas más finas son llevadas por el viento y caen a mayor distancia del mismo, cubriendo grandes áreas cercanas al volcán con una capa de varios milímetros o centímetros de piroclastos. La peligrosidad de este fenómeno está en función del volumen de material emitido en la erupción, la intensidad, duración de la caída, la distancia del punto de emisión, la dirección y velocidad del viento. Las caídas piroclásticas del Cotopaxi podrían afectar a varias zonas del DMQ, especialmente a las poblaciones asentadas al sur del mismo.

Volcán Guagua Pichincha.

El volcán Guagua Pichincha forma parte del denominado Complejo Volcánico Pichincha. El cráter del Guagua Pichincha está localizado a aproximadamente 13 km al Occidente de Quito. Este volcán es uno de los más activos del país, puesto que desde la época colonial ha experimentado varios ciclos eruptivos, afectando a los habitantes de Quito en múltiples ocasiones (1566, 1575, 1582, 1660, 1843, 1868, 1999) con fenómenos como caídas de piroclastos y lahares secundarios. Además, hacia el lado occidental del volcán han ocurrido flujos piroclásticos y lahares primarios (Robin et al., 2008).

En cuanto a los peligros volcánicos que podrían afectar a la zona sur de Quito, el más importante es la caída de piroclastos por la acción del viento que puede llevar a la columna eruptiva varios kilómetros lejos de la fuente de origen.

Caída de Piroclastos. Según el mapa de peligros del Guagua Pichincha publicado por el Instituto Geofísico la columna eruptiva podría tener en esta zona una acumulación máxima de 5 cm de material piroclástico. Esta acumulación centimétrica podría llegar a afectar tanto a la salud de las personas como a muchos techos de edificaciones que no estén construidas de acuerdo a la normativa vigente.

4.1.4 Factores agravantes/atenuantes

Las viviendas que conforman el AHHYC Tambo del Inca Etapa II no fueron construidas tomando en cuenta parámetros de sismo-resistencia estructural, ni la carga portante del suelo. Ambos factores son muy importantes para reducir posibles daños asociados a amenazas sísmicas y por inestabilidad de terrenos. Así, la resistencia sísmica de las estructuras en las construcciones del sector no está garantizada

Distancia del borde de quebrada	Entre 90 a 170 metros del borde de la quebrada
Pendiente	16° a 35° grados
Profundidad de Quebrada	Entre 10 a 30 metros
Cima de colina/loma	Ladera con moderada pendiente
Relleno de Quebrada	N/A

5 ELEMENTOS EXPUESTOS Y VULNERABILIDADES

5.1 Elementos expuestos

Se manifiesta como elementos expuestos todos los lotes, de los cuales 119 están con edificaciones y los servicios básicos existentes en el área de estudio, según el levantamiento planimétrico elaborado por la UERB y que se comprobó con la visita de campo. Y respecto a la amenaza sísmica, todo el sector estaría expuesto a los efectos negativos de un posible evento sísmico, sobre todo si su epicentro se produce en el sur del DMQ. Adicional se manifiesta la presencia de la línea de alta tensión que atraviesa de sur a norte el sector analizado.

Análisis que se expresa debido a que el relieve del terreno presenta una ladera con moderada pendiente en 80% y con una fuerte pendiente en un 20%. Esto conlleva a que la susceptibilidad del terreno a generar procesos de inestabilidad y movimientos en masa (deslizamientos) sea de Alta en su totalidad.

5.2 Vulnerabilidad Física

Edificación: De acuerdo a la observación de campo, alrededor del 55% de las construcciones presentan una vulnerabilidad Alta por estar construidas artesanalmente y sin normas técnicas.

Sistema Vial: La red vial que conduce al espacio en estudio es regular y mala ya que la entrada y sus pasajes son de terreno afirmado sin drenajes laterales para el manejo de agua lluvia y de escorrentía, lo que determina una Vulnerabilidad Muy Alta en temporada de lluvias.

5.3 Vulnerabilidad Socio-económica

El AHHYC en análisis de Tambo del Inca Etapa II, se encuentra dentro de la Parroquia de Quitumbe. Durante la visita técnica se pudo observar que la población es de bajos y medios recursos económicos y al momento cuentan con los servicios básicos descritos. También se expresa que no poseen transporte urbano directo. El área total del terreno es de 514.291,50 m², incluyendo las 119 edificaciones existentes y los 310 lotes baldíos, lo que determina una consolidación del 28% aproximadamente.

6 CALIFICACIÓN DEL RIESGO

La zona en estudio, una vez realizada la Inspección técnica al AHHYC Tambo del Inca Etapa II de la Parroquia Quitumbe, considerando las amenazas, elementos expuestos y vulnerabilidades se determina que:

De acuerdo a las condiciones morfológicas, litológicas y elementos expuestos se manifiesta que presenta un **Riesgo Alto Mitigable** en su totalidad frente a movimientos en masa.

Con respecto a la amenaza sísmica el AHHYC Tambo del Inca Etapa II presenta un nivel de riesgo **Alto**.

Finalmente, con respecto a la amenaza volcánica el AHHYC Tambo del Inca Etapa II presenta un nivel de riesgo **Bajo**.

La calificación de la evaluación de la condición del riesgo está dada en base a la probabilidad de ocurrencia de eventos adversos y a las pérdidas con su consecuente afectación. Por lo tanto, desde el análisis de la DMGR se expresa que es **factible** continuar con el proceso de regularización y que se deberá cumplir con las siguientes recomendaciones que a continuación se detallan.

7 RECOMENDACIONES

- Tomar en cuenta el Artículo 13.- de Ley Orgánica Reformatoria al COOTAD en su Artículo 140.- sobre el Ejercicio de la competencia de gestión de riesgos.- establece que: "La gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten el territorio se gestionarán de manera concurrente y de forma articulada por todos los niveles de gobierno de acuerdo con las políticas y los planes emitidos por el organismo nacional responsable, de acuerdo con la Constitución y la Ley. **Los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial**".
- Incluir en el Informe de Regulación Metropolitana, IRM las observaciones de calificación del riesgo y recomendaciones para emisión de permisos y control de usos futuros y ocupación del suelo, en cumplimiento estricto con el cuerpo normativo que garantice el adecuado cuidado ambiental y protección de taludes y quebradas, en prevención de riesgos naturales y antrópicos que se podrían presentar.
- Todos los procesos como el proyecto de regularización debe respetar la normativa vigente de las Ordenanzas Metropolitanas de: aprobación de los *Planes Metropolitanos de Ordenamiento Territorial*, (PMOT), *Uso y Ocupación del Suelo*, (PUOS) y *Régimen Administrativo del Suelo en el D.M.Q.* (Ordenanzas Metropolitanas N°171 y N°172, y sus Reformatorias N°.447 y N°.432);

Los Predios que tienen la zonificación (ZR), de acuerdo a la ordenanza metropolitana donde se establece que las zonas urbanizables en riesgo deben conservar la vegetación existente o su reforestación y se prohíbe todo tipo de construcciones; y, define zonas en riesgo de edificación condicionada.

Y en el caso de afectaciones o cercanía a las quebradas, taludes, ríos, Cumplir con lo establecido en los artículos 116 Áreas de protección de taludes, 117 Áreas de Protección de Quebradas, 118 áreas de protección de cuerpos de agua, ríos y el artículo 122 referente a construcciones Sismo resistentes. Por lo tanto el AHHYC conjuntamente con el profesional técnico responsable deberá ordenar el territorio y reestructurar el proyecto en función de las condiciones de la normativa manteniendo lo dispuesto por las entidades respectivas.

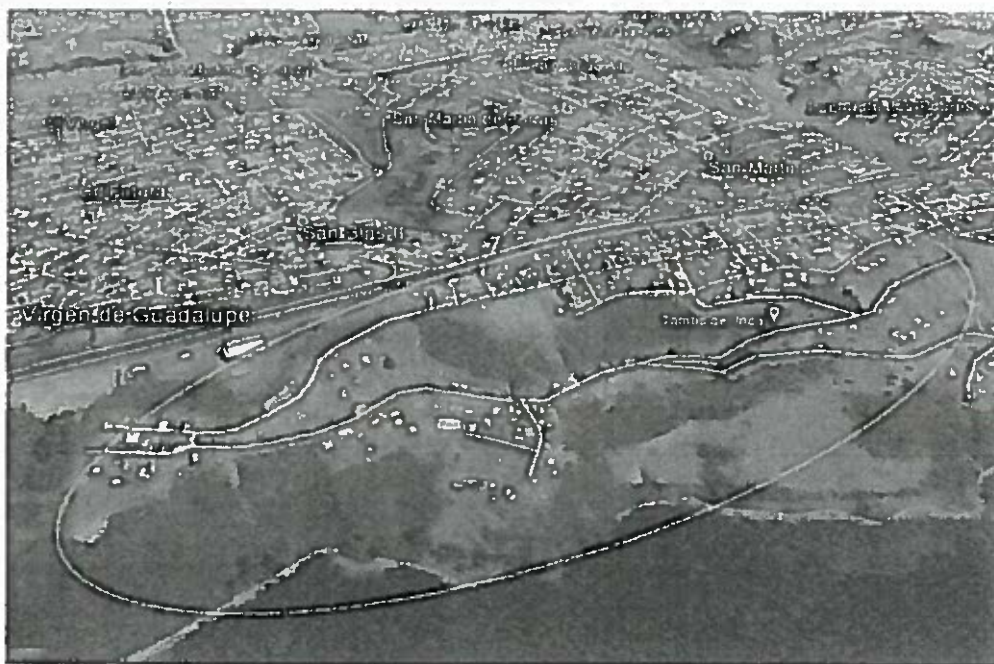
- La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos (DMGR) recomienda que en el barrio "Tambo del Inca Etapa II", es necesario realizar un estudio geológico-geotécnico que determine la estabilidad de la ladera (en varios perfiles), para lo cual se deberá calcular el Factor de Seguridad, considerando cargas estáticas y dinámicas, así como niveles freáticos superficiales (saturación del suelo). Este estudio también deberá determinar la capacidad portante admisible del suelo (carga máxima que puede soportar sin que su estabilidad sea amenazada). También permitirá conocer las condiciones mecánicas del suelo que será validada posteriormente por la DMGR, debido a la característica litológica poco favorable que se observaron en varios sitios, y la vulnerabilidad física de las construcciones que es muy alta según la evaluación técnica realizada.
- Para reducir el riesgo sísmico se tiene que tomar en cuenta la calidad constructiva de las viviendas y el tipo de suelo. Las futuras edificaciones deberán ser construidas siguiendo la guía técnica de la Norma Ecuatoriana de la Construcción (NEC-11), sobretodo, lo que se refiere a diseños estructurales sismo-resistentes, para lo cual la Agencia Metropolitana de Control deberá hacer cumplir esta disposición. Para las edificaciones actuales, sus propietarios deberían contratar a un especialista (Ing. Civil Estructuralista o Estructural) para que evalúe el estado actual de las construcciones y para que proponga un sistema de reforzamiento estructural en el caso de que alguna (s) vivienda (s) lo amerite (n).
- Conforme se puede evidenciar en la parte cartográfica del informe técnico solicitado se debe tener especial consideración con los ramales de quebrada que limitan el área de estudio por cuanto a futuro pueden causar hundimientos por los procesos de erosión y/o asentamientos diferenciales que afectarían a las edificaciones que se levanten cerca a estos espacios.
- Coordinar con la EPMOP para mejorar el trazado de la red vial, asegurando su estabilidad, y de los taludes generados en los cortes efectuados para la apertura de las calles y espacios; y considerar el criterio técnico de la EPMAPS para que implemente el sistema de alcantarillado pluvial y sanitario que evite la erosión del suelo, por ser toda la zona muy inclinada.
- Respetar las franjas de protección de las quebradas y taludes que está establecido en la Ordenanza Municipal No. 0172; y, mantener las áreas verdes dispuestas en el Levantamiento Planialtimétrico proporcionado por la UERB, dentro de las cuales está prohibido realizar cualquier tipo de construcción como son los espacios delimitados por el cruce de líneas de energía eléctrica de alta tensión.

- La topografía del terreno ha sido alterada al realizar cortes en sentido perpendicular (vías, caminos y construcciones) formando taludes casi verticales de diferentes alturas, algunas mayores a 4 metros, por lo que a futuro deberán ser recubiertos con cobertura vegetal o a su vez realizar muros de protección o sostenimiento ejecutados con la responsabilidad de la comunidad y supervisados por un profesional competente, acciones de mitigación que servirán para evitar que continúe el proceso erosivo de los taludes, los mismos que al estar desprotegidos, el agua y el viento puede ocasionar cárcavas que con el paso del tiempo son factores detonantes para un deslizamiento.
- Establecer un plan de contingencia en la parte este del barrio (sector bajo) que está afectado por el paso de la línea de alta tensión de energía eléctrica, donde existe un riesgo permanente para la población que se ubica en esas manzanas establecidas en el plano.
- Tomar en cuenta para el proceso de regularización del AHHYC Tambo del Inca Etapa II el informe técnico emitido por la Unidad de Medio Ambiente en la intervención del entorno natural de la zona de Protección Ecológica del DMQ. Y sobre todo que se ingresen al proceso de regularización los espacios consolidados y los espacios que aun no están con edificaciones se mantenga como parte del área de protección Qultumbe.
- Coordinar con la Comisaria de construcciones de la Administración Zonal Qultumbe para la inspección del área y verificar las edificaciones existentes si cuentan con los respectivos permisos y puedan emitir un informe correspondiente.

8 SOPORTES Y ANEXOS

8.1 Respaldo fotográfico

8.1.1 Entrada al AHHYC Comité Promejoras tambo del Inca II.



291
descartados no
noventa y
uno

Nº.023 AT-DMGR-2016



8.1.2 Materiales de las edificaciones construidas alrededor del area en estudio.



8.1.3 Servicios basicos en el sector existentes



8.1.4 Pendiente del sector y uso del suelo (construcción y agricultura)

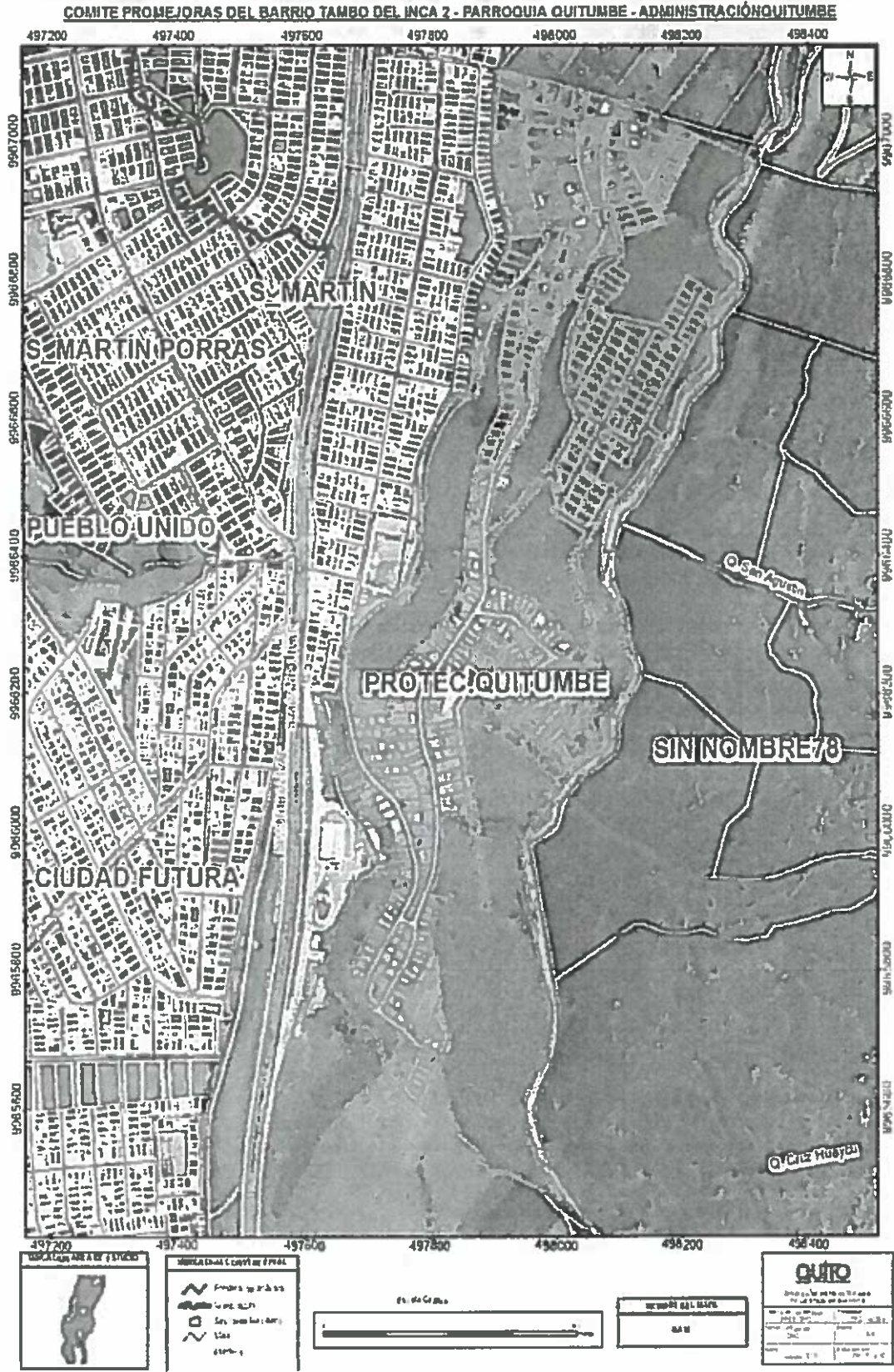


~~10/11/16~~

91
noventa y uno

8.2 Base Cartográfica y Mapas Temáticos

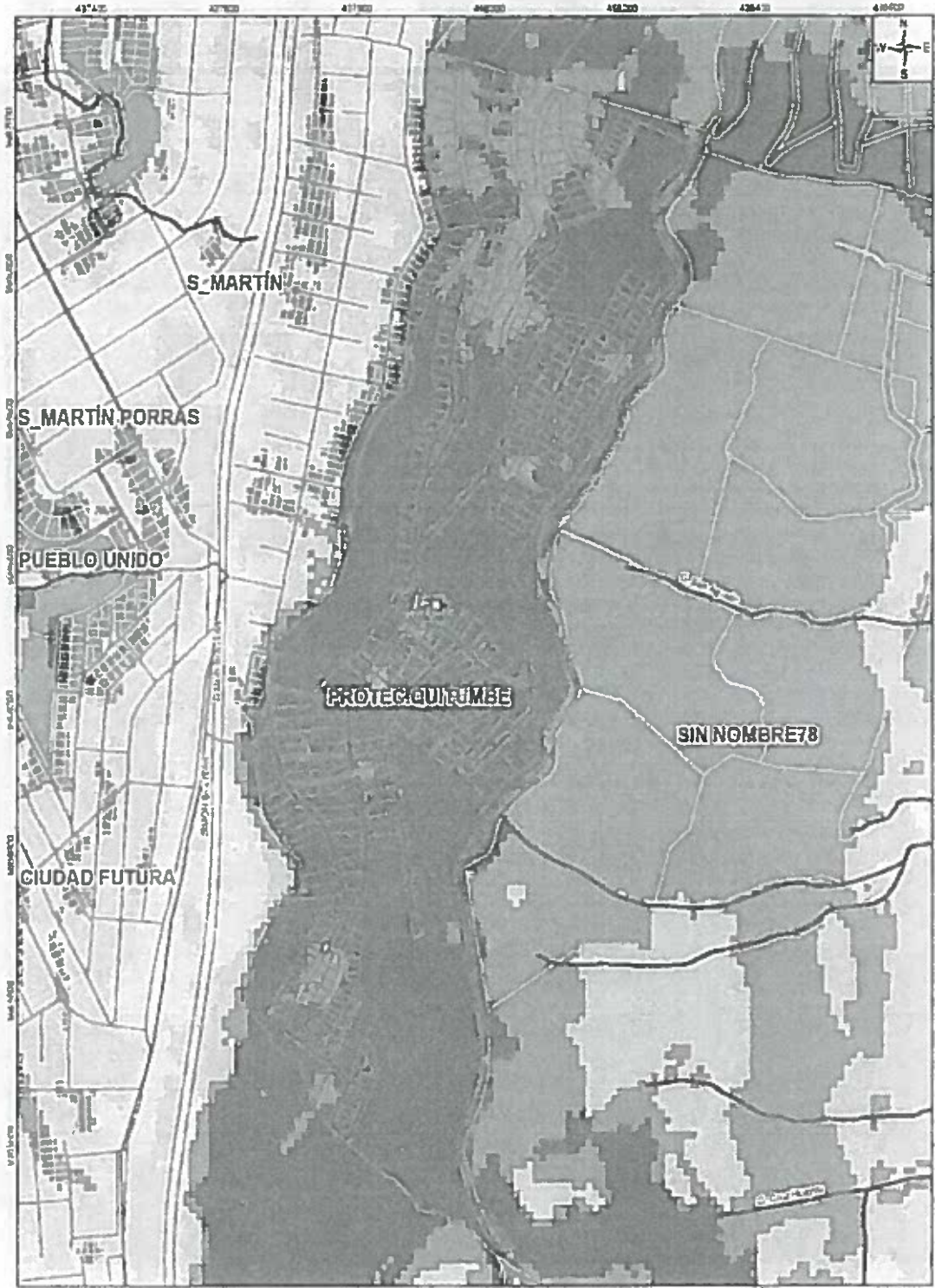
8.2.1 Ubicación



[Handwritten signature]

8.2.2 Susceptibilidad a Movimientos en Masa

COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO TAMBO DEL INCA 2 - PARROQUIA QUITUMBE - ADMINISTRACIÓN QUITUMBE



LEYENDA

Clasificación de susceptibilidad

- Baja
- Media
- Alta

UBICACIÓN ÁREA DE ESTUDIO

SIMBOLOGÍA CONVENCIONAL

- Carretera (línea roja)
- Carretera (línea azul)
- Tanque de agua
- Área
- Protección

Escala Gráfica

NOMBRE DEL MAPA

SUSCEPTIBILIDAD A MOVIMIENTOS EN MASA

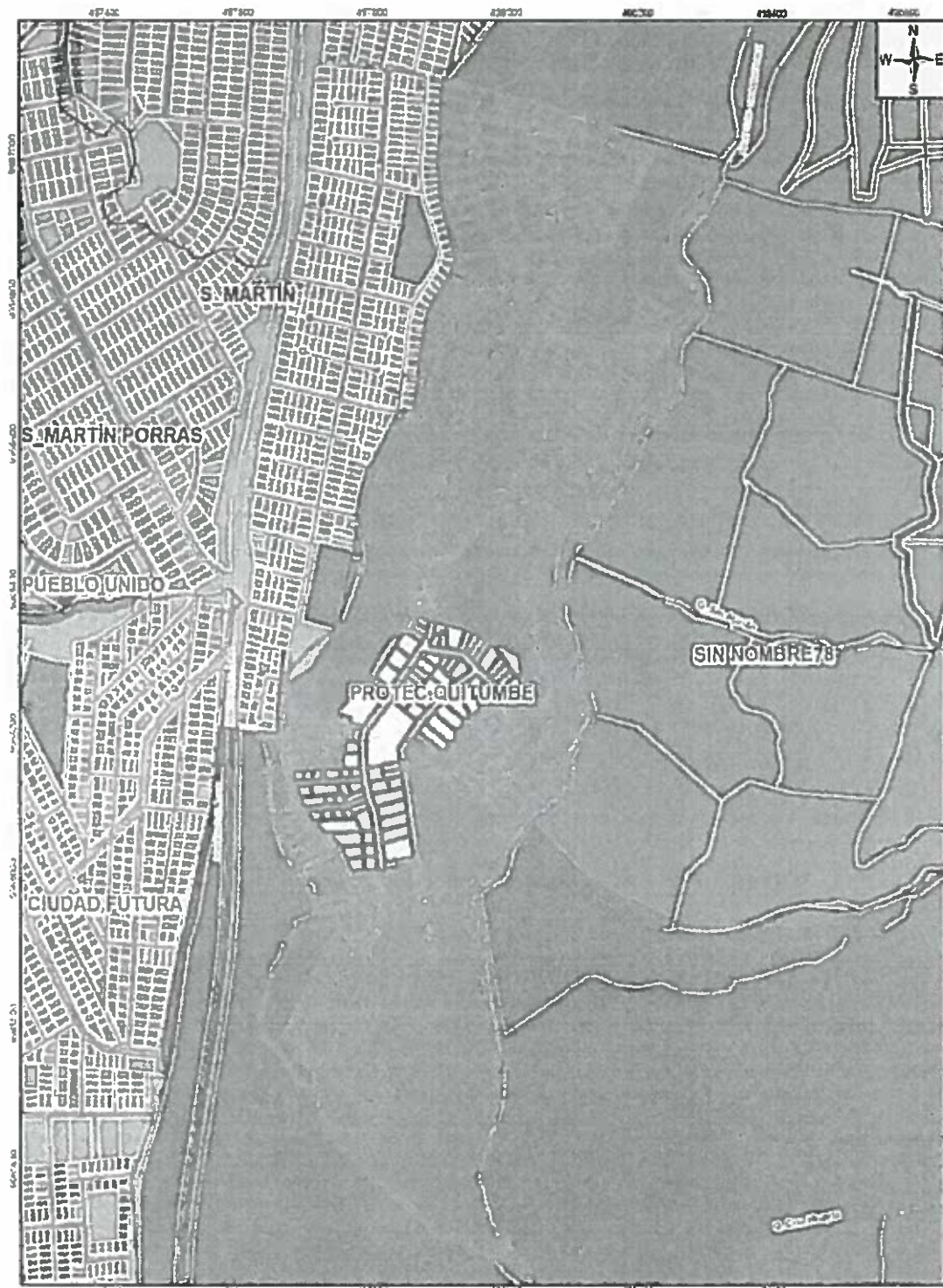
QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE RIESGOS

Logo of the Metropolitan Directorate of Risk Management, Quito.

8.2.3 Plan de Uso y Ocupación del Suelo

COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO TAMBO DEL INCA 2 - PARROQUIA QUITUMBE - ADMINISTRACIÓN QUITUMBE



LEYENDA

Carreteras y caminos

Áreas verdes

Edificios

Protección de riesgos

Reserva de agua

UBICACIÓN DEL AREA DE ESTUDIO

SIMBOLOGIA CONVENCIONAL

- Protección de riesgos
- Carreteras
- Servicios básicos
- Vías
- Parcelas

Escala Gráfica

NOMBRE DEL MAPA

USO DEL SUELO PLANIFICADO

QUITO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

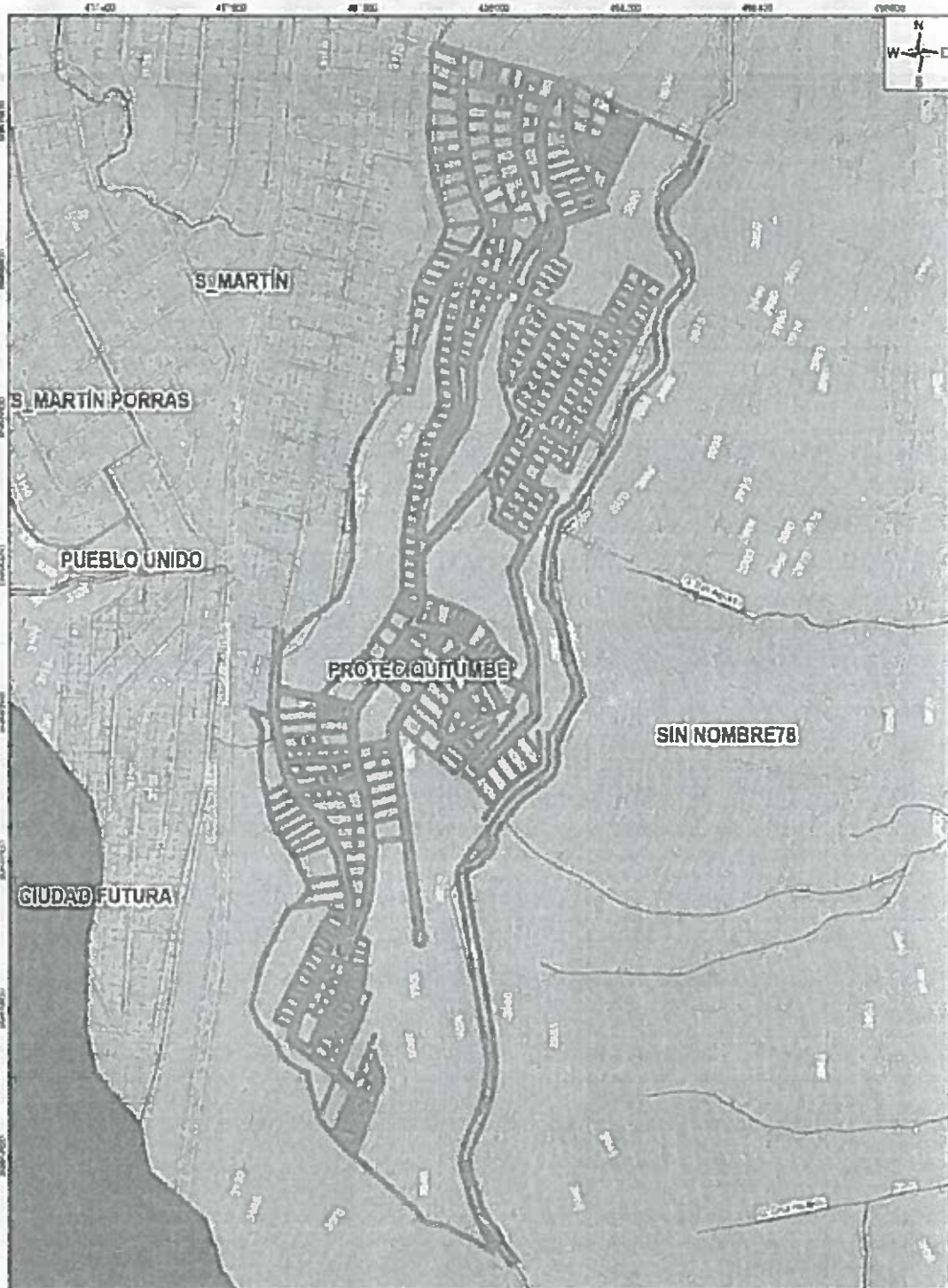
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE RIESGO

QUITUMBE

[Handwritten signature]

8.2.4 Estabilidad Geomorfológica

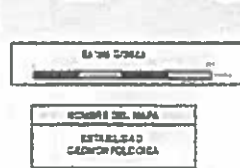
COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO TAMBO DEL INCA 2 - PARROQUIA QUITUMBE - ADMINISTRACIÓN QUITUMBE



LEYENDA
Estabilidad Geomorfológica
Parcelas
Medio ambiente natural

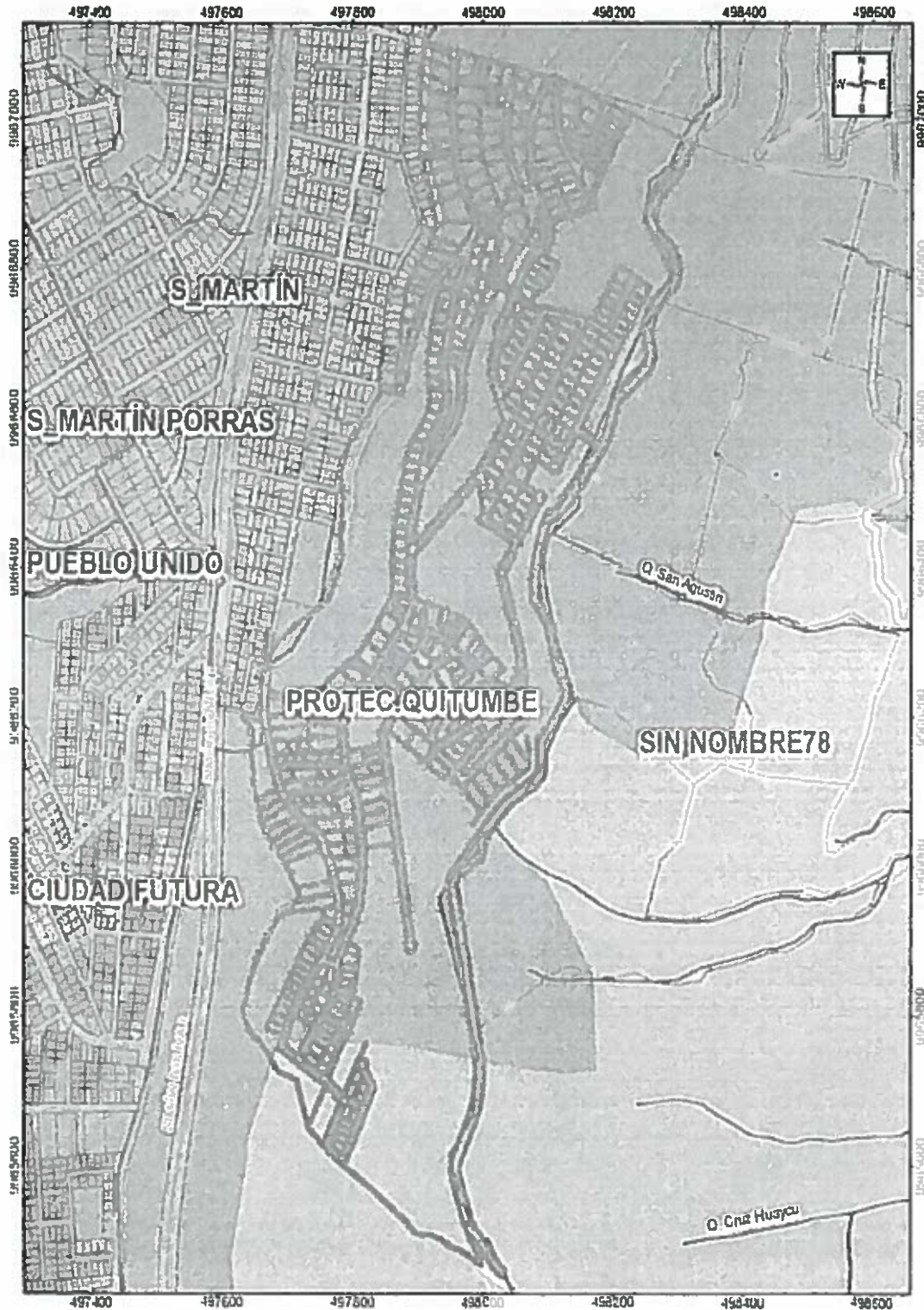


SÍMBOLOS CONVENCIONALES
Parcelas de edificios
Cercados
Sectores urbanos
Lin
Proces
Curvas de nivel



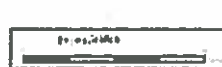
QUITO	
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE RIESGOS	
Fecha de emisión: 2016	Edición: 1
Autores: [Nombres]	Revisión: [Nombres]
Fecha de actualización: 2016	Edición: 1

COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO TAMBO DEL INCA 2 - PARROQUIA QUITUMBE - ADMINISTRACIÓN QUITUMBE



LEYENDA	
	Urbanización
	Área agrícola
	Área forestal

SÍMBOLOS CONTOURALES	
	Contorno
	Calle
	Cajón
	Canal de drenaje
	Lecho



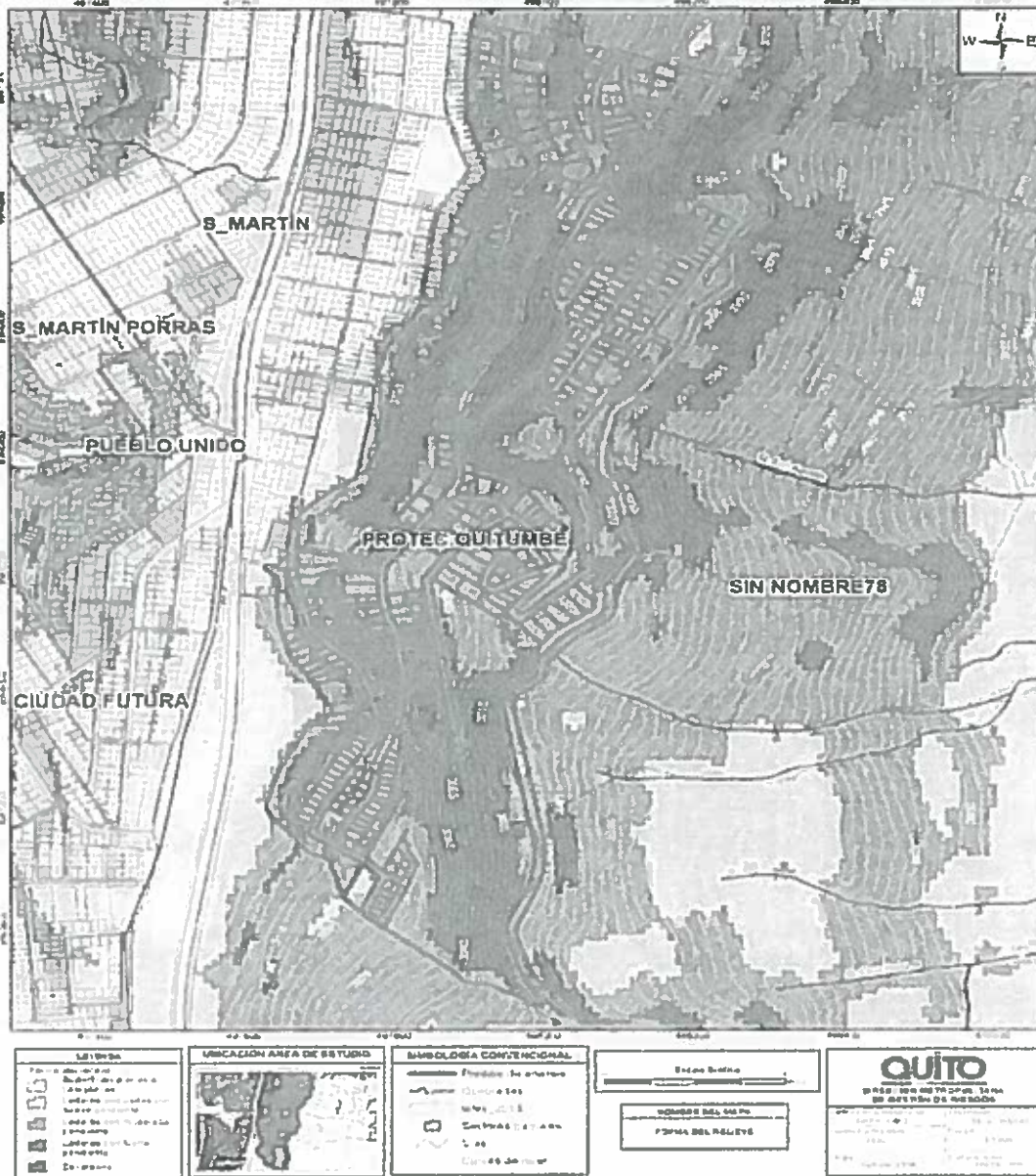
ESCALA 1:50,000

QUITO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD
 DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE RIESGO

[Handwritten signature]

8.2.6 Pendientes

CONTE PROMEJORAS DEL BARRIO TAMBO DEL INCA 2 - PARROQUIA QUITUMBE - ADMINISTRACIÓN QUITUMBE



9 FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

NOMBRE	CARGO	RESPONSABILIDAD	FECHA	FIRMA
Ing. Marco Manchanda	Técnico DMGR	Inspección Técnica Elaboración de Mapas Elaboración del Informe	13/02/2015 18/02/2015	
Ing. Luis Albán	Geólogo DMGR	Revisión del Informe	20/02/2015	
MSc. Alejandro Terán	Director DMGR	Aprobación del Informe	22/02/2015	

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1195-O

Quito, D.M., 05 de octubre de 2020

Asunto: Aprobación del Acta de la Mesa Institucional No. A-002-UERB-Q-2020, del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado: Comité Pro-Mejoras Del Barrio "Tambo Del Inca" Segunda Etapa.

Señorita Abogada
Zaira Elisa Chavez Palacios
Analista Juridica
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Arquitecta
Elizabeth del Carmen Ortiz Pesántez
Servidor Municipal 13
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero
Joselito Geovanny Ortiz Carranza
Jefe Zonal de Catastro
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor
Ruben Alejandro Endara Gallardo
Servidor Municipal 12
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero
Luis Gerardo Albán Coba
Técnico en Gestión de Riesgos
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial y atento saludo de la Unidad Especial "Regula tu Barrio", por medio del presente me permito adjuntar el Acta de la Mesa Institucional No. A-002-UERB-Q-2020, la misma que se llevó a cabo mediante la aplicación Zoom de forma virtual el 01 de octubre de 2020, en la que se trató la revisión y aprobación del Informe Alcance No. A-002-UERB-Q-2020 al Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico (SOLT) No. 001-UERB-Q-SOLT-2016, correspondiente al asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro-Mejoras Del

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1195-O

Quito, D.M., 05 de octubre de 2020

Barrio "Tambo Del Inca" Segunda Etapa dando continuidad al proceso integral de regularización.

Solicitamos de la manera cordial a los funcionarios que conformaron la Mesa Institucional del asentamiento antes mencionado, remitir mediante oficio la aceptación de la presente acta hasta el 07 de octubre del presente año, en función que no se puede realizar la recepción de las firmas en forma física, acogiendo todas las observaciones, las mismas que han sido subsanadas, por lo tanto, se ha determinado que cumplen con las condiciones establecidas en la normativa vigente.

Cabe recalcar, que dicha confirmación es indispensable para la presentación del expediente correspondiente al asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro-Mejoras Del Barrio "Tambo Del Inca" Segunda Etapa en la Comisión de Ordenamiento Territorial.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Paul Gabriel Muñoz Mera
DIRECTOR DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Anexos:

- Acta Mesa Institucional firmada - AHHyC Tambo del Inca.pdf

Copia:

Señor Magíster
Edwin Rogelio Echeverría Morales
Coordinador de la Unidad Especial Regula Tu Barrio Quitumbe

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: PATRICIA ALEXANDRA MUELA PATIÑO	pam	SGCTYPC-UERB	2020-10-05	
Revisado por: Edwin Rogelio Echeverría Morales	erem	SGCTYPC-UERB	2020-10-05	
Aprobado por: PAUL GABRIEL MUÑOZ MERA	pmm	SGCTYPC-UERB	2020-10-05	

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1195-O

Quito, D.M., 05 de octubre de 2020



ACTA No. A-002-UERB-Q-2020

ACTA DE LA MESA INSTITUCIONAL, PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME ALCANCE SOCIO-ORGANIZATIVO, LEGAL Y TÉCNICO DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "TAMBO DEL INCA" SEGUNDA ETAPA, (Expediente 72-Q), A FAVOR DEL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "TAMBO DEL INCA" SEGUNDA ETAPA Y SUS COPROPIETARIOS.

ANTECEDENTES:

Mediante Resolución No. C-062-2019, Reformatoria de la Resolución No. C037-2019 del Concejo Metropolitano de Quito, determinan los parámetros integrales para la identificación de los asentamientos humanos de hecho y consolidados existentes hasta la fecha de aprobación de dichas Resoluciones, y de la misma manera la priorización del tratamiento de los asentamientos humanos, la metodología del análisis, revisión y presentación de los informes ratificatorios / rectificatorios se los realizará de acuerdo a los plazos señalados en la norma, dentro de esta priorización el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio "Tambo del Inca" Segunda Etapa, se encuentra en el grupo tres (3) puesto UNO (1).

Mediante Resolución No. 011-COT-2020, la Comisión de Ordenamiento Territorial, en la continuación de la sesión No. 018 - extraordinaria efectuada el 22 de mayo de 2020, una vez conocido el informe de la Unidad Especial "Regula tu Barrio", respecto a los Procesos Integrales de Regularización de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados de Interés Social, que deben regresar a dicha Unidad para que la Mesa Institucional emita los informes correspondientes; Resolvió: aceptar que el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado: Comité Pro-Mejoras del Barrio "Tambo del Inca" Segunda Etapa, en el IRM actual, constan las zonificaciones D3 (D203-80), Z2 (ZC) y A6 (A25002-1.5), por lo tanto, se requirió el informe de factibilidad de cambio de zonificación por parte de la STHV.

Por otro lado, en el plano anterior no constaba la implantación de accidentes geográficos definida por el informe de catastros, por ende, tampoco se tomaron en cuenta áreas de franjas de protección.

Dichos informes, ya fueron solicitados a las respectivas dependencias municipales, por consiguiente, se procedió a actualizar el plano del asentamiento en su totalidad.

Debido a las particularidades técnicas expuestas, el asentamiento en mención fue considerado a ser revisado nuevamente en Mesa Institucional.

Mediante acta de mesa institucional No. 001-UERB-Q-2016 realizada el 28 de marzo del 2016, se aprobó por unanimidad el informe SOLT No. 001-UERB-Q-SOLT-2016, del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio "Tambo del Inca" Segunda Etapa.

La Unidad Especial "Regula tu Barrio" Quitumbe y Eloy Alfaro, mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1160-O, del 29 de septiembre de 2020, convocó a la Mesa Institucional a través de la plataforma Zoom, con el fin de continuar con el proceso de regularización del asentamiento humanos de hecho y consolidado denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio "Tambo del Inca" Segunda Etapa, ubicado en la parroquia Quitumbe.

ACTA No. A-002-UERB-Q-2020

REFERENTE A LA MESA:

Por los antecedentes expuestos y de conformidad con lo que establece la Ordenanza Metropolitana No. 001 que contiene el Código Municipal, sancionada el 29 de marzo del 2019, en el Distrito Metropolitano de Quito, al 01 día del mes de octubre de 2020, mediante la aplicación Zoom, siendo las 15H30 PM, se reúnen: Ab. Zaira Elisa Chávez Palacios, Delegada de la Administradora Zonal Quitumbe; Ing. Joselito Geovanny Ortiz Carranza, Delegado de la Dirección Metropolitana de Catastro; Ing. Luis Gerardo Albán Coba, Delegado de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos; Arq. Elizabeth del Carmen Ortiz Pesántez, Delegada de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Arq. Cristina Jeanneth Paredes Armijos, Apoyo Técnico de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Abg. Rubén Alejandro Endara Gallardo, Delegado del Registro de la Propiedad; Msc. Edwin Rogello Echeverría Morales, Coordinador de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" – Quitumbe y Eloy Alfaro; Lcda. Gianyna Estefanía Rosero Caicedo, Responsable Socio-Organizativo de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" – Quitumbe y Eloy Alfaro; Dra. María del Cisne López Cabrera, Responsable Legal de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" – Quitumbe y Eloy Alfaro; Arq. José Andrés Bermeo Quinde, Responsable Técnico de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" – Quitumbe y Eloy Alfaro; con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Revisión y aprobación del Informe Alcance No. A-002-UERB-Q-2020 al Informe SOLT No. 001-UERB-Q-SOLT-2016, de 24 de marzo de 2016, denominado:
 - a) **Comité Pro-Mejoras del Barrio "Tambo del Inca" Segunda Etapa, (Expediente 72-Q), que se encuentra ocupando el predio No. 5016982, de propiedad de Comité Pro-Mejoras del barrio "Tambo del Inca" Segunda Etapa y sus copropietarios.**
 - b) Una vez constatado el quórum reglamentario, se procede con el Orden del Día:
- **Presentación del Informe Alcance No. A-002-UERB-Q-2020 al Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico (SOLT) No. 001-UERB-Q-SOLT-2016, correspondiente al asentamiento humano de hecho y consolidado de Interés Social denominado: Comité Pro-Mejoras del Barrio "Tambo del Inca" Segunda Etapa, expediente No. 72-Q**

Analizado y revisado el Informe Alcance, Socio Organizativo, Legal y Técnico del asentamiento humano de hecho y consolidado de Interés Social, por los integrantes de la Mesa Institucional, realizan las siguientes observaciones:

Observación:

La Arq. Elizabeth Ortiz, en su calidad de Técnica de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, consulta sobre las áreas verdes Nro. 9, 11 y 12, las cuales deberían ser consideradas como áreas verdes adicionales.

Respuesta:

El Arq. José Andrés Bermeo Quinde, Responsable Técnico de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" –Quitumbe y Eloy Alfaro, manifiesta que por medio del Técnico particular del asentamiento, se implantaron los accidentes geográficos y las franjas de protección de acuerdo al informe de accidentes geográficos emitido por la Dirección de Catastros, en donde las franjas de protección se

ACTA No. A-002-UERB-Q-2020

consideran como áreas verdes municipales, y respecto a las áreas verdes Nro. 9, 11 y 12 son áreas verdes útiles ya que no forman parte de las franjas de protección.

Observación:

La Arq. Elizabeth Ortiz, en su calidad de Técnica de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, indica que se requiere el criterio de catastros respecto a las áreas verdes Nro. 9, 11 y 12 si aprobaría dentro de las áreas verdes adicionales o no.

Respuesta:

El Ing. Geovanny Ortiz, en su calidad de Técnico de la Dirección Metropolitana de Catastros manifiesta que sería importante verificar el área del talud.

El Arq. José Andrés Bermeo Quinde, Responsable Técnico de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" – Quitumbe y Eloy Alfaro, indica que se procederá a realizar un pedido formal mediante un SITRA a la Dirección Metropolitana de Catastros, en donde se especifique si las áreas verdes Nro. 9, 11 y 12 son áreas verdes útiles o áreas verdes municipales.

Observación:

La Arq. Cristina Paredes, en su calidad de Apoyo Técnico de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, consulta porque la calle E13J tiene esa prolongación.

Respuesta:

El Arq. José Andrés Bermeo Quinde, Responsable Técnico de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" – Quitumbe y Eloy Alfaro, indica que el trazado y la configuración vial la definió el barrio y esa área de trazado que dejan, es parte del acceso a las áreas verdes.

Observación:

La Arq. Cristina Paredes, en su calidad de Apoyo Técnico de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que, la zonificación se mantendrá como zona rural y la clasificación de acuerdo al entorno y paisaje se ha emitido el informe técnico aceptando una parte la propuesta de la UERB, a excepto de los lotes 307 al 324 donde se mantendría la zonificación actual A6 (A25002-1.5). Respecto a la zonificación A31 (PQ) solicitó el plano en Auto CAD para poder definir en qué lotes va esta zonificación, por lo que se realizara un alcance al informe.

Respuesta:

El Arq. José Bermeo Quinde, Responsable Técnico de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" – Quitumbe y Eloy Alfaro, indica que se enviara el plano del asentamiento en Auto CAD al correo indicado.

278
descuentos setent y ocho



AGTA No. A-002-UERB-Q-2020

Por otra parte, el Ab. Rubén Endara, delegado del Registro de la propiedad manifiesta que no tiene observaciones.

La Unidad Especial "Regula tu Barrio" atiende todas las observaciones realizadas, por lo tanto, se determina que cumple con todas las condiciones establecidas en la normativa legal vigente; en tal sentido, todos los integrantes de la Mesa Institucional, aprueban por unanimidad y recomienda que se continúe su trámite ante la Comisión de Ordenamiento Territorial.

No existiendo otro punto que tratar y siendo las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos, se da por concluida la Mesa Institucional.

Mos. Edwin Rogelio Echeverría Morales
Coordinador de la Unidad Especial "Regula tu Barrio"
Quitumbe y Eloy Alfaro

Arq. José Andrés Bermeo Quinde,
Responsable Técnico de la Unidad
Especial "Regula tu Barrio" -
Quitumbe y Eloy Alfaro

Dra. María del Cisne López Cabrera,
Responsable Legal de la Unidad
Especial "Regula tu Barrio" -
Quitumbe y Eloy Alfaro

Lda. Gladys Stefania Rosero Calcedo
Responsable Socio-Organizativo de la
Unidad Especial "Regula tu Barrio" -
Quitumbe y Eloy Alfaro


Ab. Zaira Eliza Chávez Palacios
Analista Jurídica, Delegada de la
Administradora Zonal Quitumbe

277
doscientos setenta y siete

QUITO
grande otra vez

ACTA No. A-002-UERB-Q-2020

Arq. Elizabeth del Carmen Ortiz
Pesántez, Servidor Municipal 13,
Delegada de la Secretaría de
Territorio, Hábitat y Vivienda


Ing. Joselito Giovanni Ortiz
Carranza, Coordinador de Gestión
Especial Catastral,
Delegado de la Dirección
Metropolitana de Catastro

Abg. Rubén Alejandro Endara
Gallardo, Servidor Municipal 12,
Delegado del Registro de la
Propiedad

Ing. Luis Gerardo Albán Coba,
Técnico en Gestión de Riesgos,
Delegado de la Dirección
Metropolitana de Gestión de
Riesgos

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-DMGR-2020-0382-OF

Quito, D.M., 06 de octubre de 2020

Asunto: Aprobación del Acta de la Mesa Institucional No. A-002-UERB-Q-2020, del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado: Comité Pro-Mejoras Del Barrio "Tambo Del Inca" Segunda Etapa.

Señor Abogado
Paul Gabriel Muñoz Mera
Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Documento No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1195-O, mediante el cual se adjunta "el Acta de la Mesa Institucional No. A-002-UERB-Q-2020, la misma que se llevó a cabo mediante la aplicación Zoom de forma virtual el 01 de octubre de 2020, en la que se trató la revisión y aprobación del Informe Alcance No. A-002-UERB-Q-2020 al Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico (SOLT) No. 001-UERB-Q-SOLT-2016, correspondiente al asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro-Mejoras Del Barrio "Tambo Del Inca" Segunda Etapa dando continuidad al proceso integral de regularización".

Al respecto, y una vez revisada el acta adjunta, en mi calidad de delegado de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, se da por aceptada dicha acta, ya que se han acogido y solventado todas las observaciones realizadas por parte de esta Dependencia.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Ing. Luis Gerardo Albán Coba
TÉCNICO EN GESTIÓN DE RIESGOS

Referencias:
- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1195-O

Anexos:
- Acta Mesa Institucional firmada - AHHyC Tambo del Inca.pdf

Oficio Nro. STHV-DMGT-2020-3048-O

Quito, D.M., 07 de octubre de 2020

Asunto: Aceptación del Acta de la Mesa Institucional No. A-002-UERB-Q-2020 del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio "Tambo Del Inca" Segunda Etapa.

Señor Abogado
Paul Gabriel Muñoz Mera
Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1195-O del 5 de octubre mediante el cual, considerando que no se puede realizar la recepción de las firmas en forma física, remite el Acta A-002-UERB-Q-2020 de la Mesa Institucional llevada a cabo de forma virtual el 1 de octubre de 2020, en la que se trató la revisión y aprobación del Informe Alcance No. A-002-UERB-Q-2020 al Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico (SOLT) No. 001-UERB-Q-SOLT-2016, correspondiente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio "Tambo Del Inca" Segunda Etapa, dando continuidad al proceso integral de regularización, para que mediante oficio se remita la aceptación de la presente acta, indico lo siguiente:

Revisada el Acta de la Mesa Institucional conformada para continuar el proceso de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio "Tambo Del Inca" Segunda Etapa, me permito solicitar se realicen unas correcciones al texto referente a mi intervención en la Mesa Institucional, siendo éstas las siguientes:

Primera Observación:

La Arq. Elizabeth Ortiz, en su calidad de Técnica de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, luego de revisar la implantación del borde superior del talud constante en el plano del Asentamiento, consulta si las Áreas Verdes Nros. 9, 10 y 11 forman parte del talud, de ser así estas áreas no deben constar como "Áreas Verdes" sino sólo como "Áreas adicionales"

Segunda observación:

Oficio Nro. STHV-DMGT-2020-3048-O

Quito, D.M., 07 de octubre de 2020

La Arq. Elizabeth Ortiz, en su calidad de Técnica de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, indica que se requiere el criterio técnico de la Dirección Metropolitana de Catastro respecto a las Áreas Verdes Nros. 9, 10 y 11, para determinar si forman o no parte del talud, lo que definirá si en el plano deben constar como "Áreas Verdes" o como "Áreas adicionales"

Una vez que se realicen las correcciones solicitadas, acepto el resto del contenido del Acta No. A-002-UERB-Q-2020 del 1 de octubre de 2020.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Elizabeth del Carmen Ortiz Pesántez
SERVIDOR MUNICIPAL 13

Referencias:
- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1195-O

Anexos:
- Acta Mesa Institucional firmada - AHHyC Tambo del Inca.pdf

Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DI-2020-0235-ME

Quito, D.M., 14 de octubre de 2020

PARA: Sr. Abg. Paul Gabriel Muñoz Mera
Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio

ASUNTO: Aprobación del Acta de la Mesa Institucional No. A-002-UERB-Q-2020, del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado: Comité Pro-Mejoras Del Barrio "Tambo Del Inca" Segunda Etapa.

De mi consideración:

En respuesta al Documento No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1195-O, y una vez revisada el Acta de la Mesa Institucional correspondiente al asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado: Comité Pro-Mejoras Del Barrio "Tambo Del Inca" Segunda Etapa, y al no encontrar ningún articular por observar, de parte de nuestra Dirección se da por aprobada, para su conocimiento y registro.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Sr. Ruben Alejandro Endara Gallardo
SERVIDOR MUNICIPAL 12

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1195-O

Anexos:

- Acta Mesa Institucional firmada - AHHyC Tambo del Inca.pdf

Copia:

Sr. Carlos Alberto Benitez Alvarez
Director de Inscripciones

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-2020-0256-M

Quito, D.M., 03 de agosto de 2020

PARA: Sr. Abg. Paul Gabriel Muñoz Mera
Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio

ASUNTO: Replanteo vial del predio Nro. 5016982

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de parte de la Administración Zonal Quitumbe.

En atención al documento Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-0553-O; sírvase encontrar adjunto el informe de replanteo vial Nro. AZQ-DGT-UTV-IRV-2020-091.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-0553-O

Anexos:

- TAMBO DEL INCA 2.dwg
- Informe Técnico AZQ-DGT-UTV-IRV-2020-091.pdf
- AZQ-DGT-UTV-IRV-2020-091_PLANO A2.pdf
- INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA.pdf

Copia:

Sr. Ing. Victor Alfonso Cando Palaquibay
Técnico de la Unidad de Territorio y Vivienda

Sra. Abg. Mónica Alexandra Flores Granda
Administradora Zonal Quitumbe

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-2020-0256-M

Quito, D.M., 03 de agosto de 2020

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: VICTOR ALFONSO CANDO PALAQUIBAY	vacp	AZQ-DGT-UTV	2020-08-03	
Revisado por: NELSON SANTIAGO MANOSALVAS CEDENO	NSMC	AZQ-DGT-UTV	2020-08-03	
Aprobado por: JUAN GABRIEL GUERRERO CAMPOSANO	jggc	AZQ-DGT	2020-08-03	

INFORME DE REPLANTEO VIAL

Nro.	AZQ-DGT-UTV-IRV-2020-091	Fecha	D. M. Quito, 27 de julio de 2020
------	--------------------------	-------	----------------------------------

ANTECEDENTES		
Documento de referencia:	GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-0553-O	
Solicitante:	ABG. PAUL GABRIEL MUÑOZ MERA	
Requerimiento:	REPLANTEO VIAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "TAMBO DEL INCA SEGUNDA ETAPA".	
DATOS DEL PREDIO SEGUN IRM DE CONSULTA		
Propietario:	COMITÉ PROMEJORAS BARRIO TAMBO DEL INCA 2DA ETAPA	
Nro. Predio:	5016982	
Parroquia:	QUITUMBE	
Barrio/Sector:	PROTEC. QUITUMBE.	
Área según escritura:	511 068.24 m ²	
Área gráfica (SIREC-Q):	511 068.24 m ²	
INFORMACIÓN VIAL		
CALLE LUIS CORNEJO (E12C)	De acuerdo al plano del barrio "Tambo del Inca" aprobado mediante Ordenanza Nro. 3634 de fecha 02 de mayo de 2006.	
SECCIONES		
Sección total	Calzada	Aceras
9.00 metros	6.00 metros	2 de 1.50 metros c/u (total 3.00 metros)
ANEXOS		
Sección transversal		
CALLE JUAN MALDONADO (E12B)	De acuerdo al plano del barrio "Tambo del Inca" aprobado mediante Ordenanza Nro. 3634 de fecha 02 de mayo de 2006.	
SECCIONES		
Sección total	Calzada	Aceras
10.00 metros	7.00 metros	2 de 1.50 metros c/u (total 3.00 metros)
ANEXOS		
Sección transversal		

CRITERIO TÉCNICO

Observaciones:

- La Unidad de Territorio y Vivienda no replantea linderos entre propiedades, ni soluciona litigios entre colindantes.
- Se debe respetar las Observaciones que constan en el Informe de Regulación Metropolitana.
- Este documento no autoriza trabajos de construcción, por no ser de su competencia.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Radio de curvatura del lote, regirse a ordenanza vigente.

Antecedentes:

- El lote de terreno signado con predio Nro. 5016982, se encuentra ubicado en la parroquia Quitumbe, dentro de las hojas viales 32102, 32202, 32302, 32402 y 32502. Revisando los archivos que reposan en la Unidad de Territorio y Vivienda, no se ha encontrado informe alguno que certifique la aprobación de estas hojas viales, y de igual manera, no se cuenta con un archivo físico o digital de las mismas.
- De acuerdo al Informe de Regulación Metropolitana (IRM), las vías que pasarían por el lote de terreno son: "Calle Luis Cornejo (E12C)" y "Calle Juan Maldonado (E12B)".
- De acuerdo al Sistema Integrado de Registro Catastral de Quito (SIREC-Q), las vías que pasan por el lote son: Proyección de la "Calle E13" (ubicada en el lindero occidental) y "CALLE" (Según denominación del sistema SIREC-Q, ubicada en el lindero oriental).

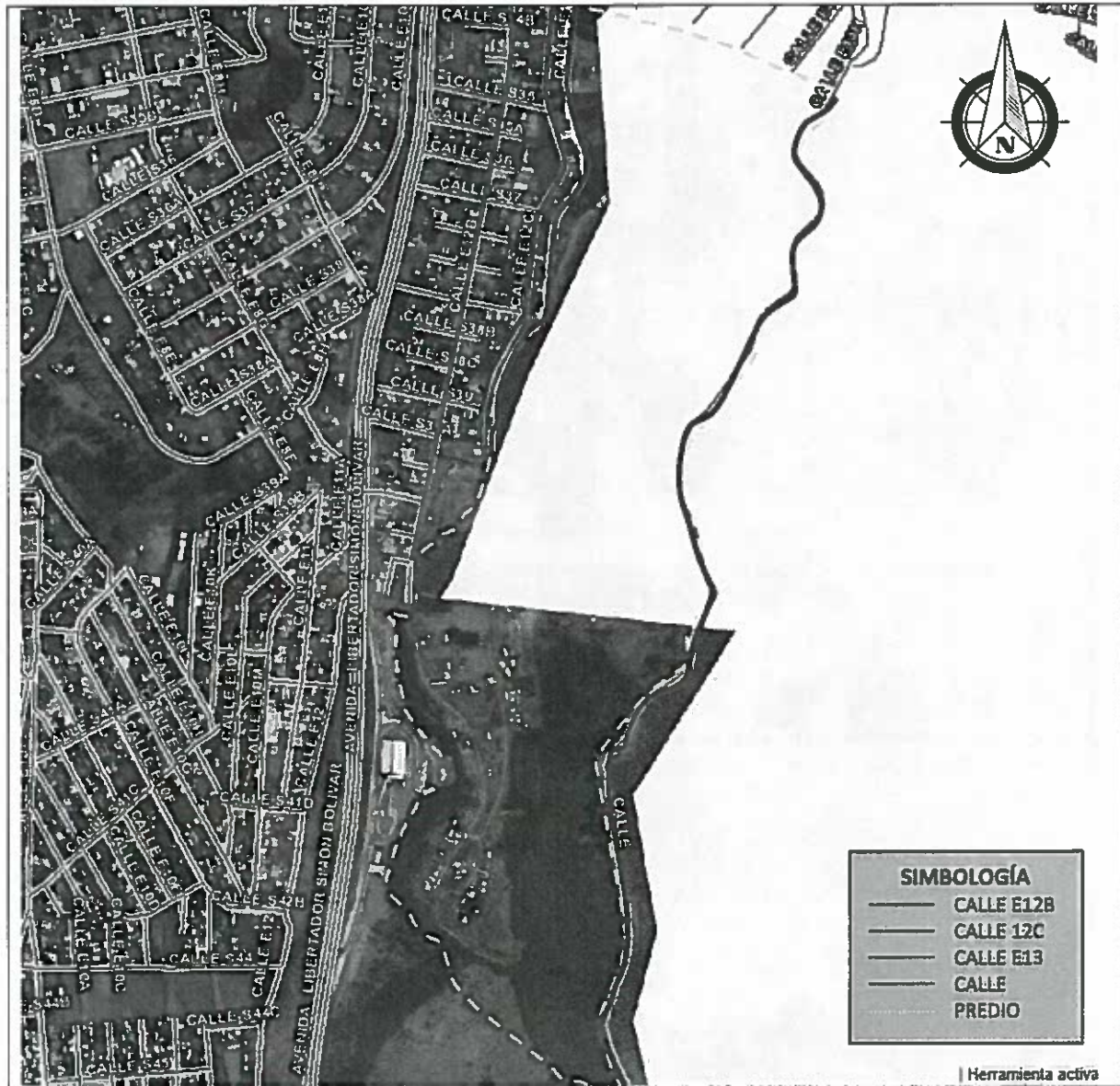


Figura 1. Vías ubicadas en el Sistema Integrado de Registro Catastral de Quito (SIREC-Q)

Conclusión:

•La sección transversal de las vías, se encuentran planificadas según las hojas de trazado y regularización vial, las cuales indican las proyecciones del tramado vial de la ciudad, planificada desde la época de los 80's y 90's. Debido a los procesos normales de consolidación de los barrios, se generan posibles modificaciones en los ejes viales planificados en dichas hojas. Por tal motivo, es necesario que toda hoja de trazado y regularización vial disponga de un Informe de Concejo Metropolitano o Resolución que certifique la aprobación de determinada vía; por lo tanto, la Unidad de Territorio y Vivienda se exime de emitir un informe de replanteo que implique afectaciones viates por las calles: "E13" y "CALLE".

•Con respecto a las calles: "Luis Cornejo (E12C)" y "Juan Maldonado (E12B)", la Unidad de Territorio y Vivienda, certifica que se procedió a realizar la inspección respectiva, determinando que el lote de terreno signado con predio Nro. 5016982 NO SE ENCUENTRA AFECTADO.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
NELSON SANTIAGO
MANOSALVAS CEDENO



Ing. Santiago Manosalvas.
JEFE ZONAL DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Adjunto: Plano en formato A2.
Informe de Regulación Metropolitana (IRM).

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLAS	FECHA
Elaboración	V. Cando	UTV	27/jul/2020
Revisión	S. Manosalvas	UTV	27/jul/2020
Aprobación	J. Guerrero	DGT	27/jul/2020

Memorando Nro. GADDMQ-DMC-2020-0847-M

Quito, D.M., 13 de noviembre de 2020

PARA: Sr. Abg. Paul Gabriel Muñoz Mera
Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio

ASUNTO: Determinar si las Áreas Verdes No. 9, 11 y 12 del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Tambo del Inca" Segunda Etapa, se encuentran dentro del talud natural

De mi consideración:

En referencia al Oficio Nro. STHV-DMGT-2020-3468-O del 09 de noviembre de 2020, en el que manifiesta se solicite si los espacios denominados como áreas verdes Nro. 9, 11 y 12 en el plano del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio "Tambo del Inca" Segunda Etapa, se ubican o no dentro del talud natural.

Es importante indicar que no es competencia de la Dirección de Catastro, emitir este tipo de informes, únicamente lo que refiere a los accidentes geográficos como lo menciona la Ordenanza Nro. 001 Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Sub Parágrafo I, en su Artículo IV.1.116 "Áreas de protección de taludes", Artículo IV.1.117 "Áreas de protección de quebradas"; Sub Parágrafo II Artículo IV.1.118.- Áreas de protección de los cuerpos de agua, ríos, lagunas, embalses y cuencas hidrográficas, sancionada el 28 de marzo del 2019.

Adicionalmente, se determina que el Borde Superior de Quebrada Abierta tiene 56.00° (cincuenta y seis grados), Talud Natural tiene 48.00° (cuarenta y ocho grados) y 52.00° (cincuenta y dos grados) de inclinación promedio calculada; para que se proceda según lo establecido en la Ordenanza Nro. 001 Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Sub Parágrafo I, en su Artículo IV.1.116 "Áreas de protección de taludes", Artículo IV.1.117 "Áreas de protección de quebradas"; Sub Parágrafo II Artículo IV.1.118.- Áreas de protección de los cuerpos de agua, ríos, lagunas, embalses y cuencas hidrográficas, sancionada el 28 de marzo del 2019, y se implanta la Depresión Abierta.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. José Eduardo Villacrés Grijalva
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO

Referencias:
- STHV-DMGT-2020-3468-O

Anexos:
- FICHA BORDE DE QUEBRADA
- INFORME DEL BORDE DE QUEBRADA
- ARCHIVO BORDE DE QUEBRADA DWG
- 5. Alc. GADDMQ-DMC-2020-0583-M.pdf
- Conv. Mes. Inst. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1160-O.pdf
- 5.2 gaddmq-dmc-geo-2020-4903-m.dwg
- 51GADD-1.PDF
- ARCHIVO BORDE DE QUEBRADA DWG
- INFORME DEL BORDE DE QUEBRADA

Memorando Nro. GADDMQ-DMC-2020-0847-M

Quito, D.M., 13 de noviembre de 2020

- INFORME DEL BORDE DE QUEBRADA

Copia:

Sr. Ing. Joselito Geovanny Ortiz Carranza
Coordinador de Gestión Especial Catastral

Sra. Arq. Karyna Gisella Casamen Ramos
Coordinadora de Geomática

Srta. Arq. Eriita Fanina Villota Ruano
Técnico en Geomática

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Eriita Fanina Villota Ruano	efvr	DMC-GEO	2020-11-13	
Aprobado por: José Eduardo Villacrés Grijalva	jevgr	DMC	2020-11-13	

264
doscientos sesenta y cuatro

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	COORDINACION DE GEOMÁTICA	DMC-GEO-2020-871-A

1. ANTECEDENTES

N° DE TRÁMITE:	STHV-DMGT-2020-3166-O
CONTRIBUYENTE:	COMITE PROME BARRIO TAMBO INCA 2 ETAPA
TIPO DE TRÁMITE:	Informe de Accidentes Geográficos
ASUNTO:	Borde de Quebrada – Predio 5016982. Parroquia Conocoto.


2. DESARROLLO DEL INFORME

- Esta Dependencia le informa que, Ortofotografía IGM 2019, restitución -escala 1,1000- ESTEREO-CARTO año 2010, Base de accidentes geográficos, levantamiento topográfico, al Proyecto Borde de Quebrada 2014, Cartografía 83, insumos cartográficos en línea y a la información cartográfica que maneja la presente dependencia. Se determinaron los accidentes geográficos existentes en el predio, tal como se indica en archivo digital compartido.
- Se determinó Borde Superior de Quebrada Abierta con 56.00° (cincuenta y seis grados), Talud Natural con 48.00° (cuarenta y ocho grados) y 52.00° (cincuenta y dos grados), Depresión Abierta, de inclinación promedio calculada; para que se proceda según lo establecido en la Ordenanza N° 001 Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Sub Parágrafo I, en su Artículo IV.1.116 “Áreas de protección de taludes”, Artículo IV.1.117 “Áreas de protección de quebradas”; Sub Parágrafo II Artículo IV.1.118.- Áreas de protección de los cuerpos de agua, ríos, lagunas, embalses y cuencas hidrográficas, sancionada el 28 de marzo del 2019.
- Actualizar el límite del lote en la zona correspondiente.
- En el ámbito de competencias de la Coordinación de Geomática en la Dirección Metropolitana de Cataste del DMQ; se emite el Informe Provisional de Borde de Quebrada.
- Esta Unidad no es responsable de la Regularización del área de Terreno. Ordenanza 126.
- Se debe validar en la administración zonal correspondiente la cabida y linderos del lote en mención, Actualizar el límite del lote en la zona correspondiente.

3. CONCLUSIONES

Trámite favorable.

4. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

ACCIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE	FECHA	FIRMA
Elaborado por:	Arq. Erlita Villota	06/11/2020	 Firmado electrónicamente por: ERLITA FANINA VILLOTA RUANO

ANEXOS

CÓDIGO ANEXO	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL ANEXO
Anexo 1	06/11/2020	Accidente Geográfico implantado en el Lote remitido en formato (dwg).
Anexo 2	06/11/2020	ANEXO2-INFORME TÉCNICO 871-GEO

Fecha de elaboración:	Versión	Página 1 de 1
31/08/2020	1	

Memorando Nro. GADDMQ-DMC-2020-0583-M

Quito, D.M., 21 de julio de 2020

PARA: Sr. Mgs. Edwin Rogelio Echeverria Morales
Coordinador de la Unidad Especial Regula Tu Barrio Quitumbe

ASUNTO: Se solicita la Implantación de los accidentes geográficos del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de interés social denominado "TAMBO DEL INCA SEGUNDA ETAPA"

De mi consideración:

En alcance a Memorando GADDMQ-SGCTYP-URB-2020-0284-M, y atención al pedido, mediante GADDMQ-DMC-GEO-2020-04903-M asignado el 18-07-2020, en el que solicita se defina el Borde Superior de Quebrada del predio No 5016982, ubicado en la parroquia QUITUMBE de este Distrito.

Al respecto, Esta Dependencia le informa que, en base: Cartografía 1:1000, Proyecto 2014 del Borde de Quebrada, Ortofotomosaico año 2.010 escala 1: 1000, la información cartográfica que maneja la presente dependencia y al levantamiento topográfico presentado. Se determinaron los accidentes geográficos existentes en el predio, que se indica en archivo digital compartido.

Se observó: **Borde Superior de Quebrada Abierta: 56°; Depresión Abierta; Talud Natural : A: 48° ; Talud Natural A y B: 48°, Talud Natural C:52°** para que se proceda según Ordenanza Metropolitana N° 172 sancionada el 30 de diciembre del 2011 en su Sección Tercera, párrafo 1, arts. 116, 117, 118, al Registro Oficial N° 303 del 19 de octubre del 2010 art. 417, literal d y Ordenanza Metropolitana Reformada N° 0432 sancionada el 20 de septiembre del 2.013.

Esta Unidad no es responsable de la Regularización del área de Terreno. Ordenanza 126.

Este Informe será válido hasta que el accidente geográfico sea modificado por causa natural o antrópica.

Además, la Unidad a su cargo deberá validar la ubicación geográfica, cabida y linderos del lote en mención.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-DMC-2020-0583-M

Quito, D.M., 21 de julio de 2020

Documento firmado electrónicamente

Ing. Erwin Alexander Arroba Padilla
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO (E)

Referencias:

- GADDMQ-DMC-GEO-2020-4903-M

Anexos:

- GADDMQ-DMC-GEO-2020-4903-M.DWG

- GADDMQ-DMC-GEO-2020-4903-M-ITÉCNICO.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Katherine Elizabeth Yopez Villacis	ky	DMC-GEO	2020-07-20	
Revisado por: Lola Benilda Jimenez Calderon	lbjc	DMC-GEO	2020-07-20	
Aprobado por: Erwin Alexander Arroba Padilla	eaap	DMC	2020-07-21	

261
doscientos sesenta y uno

Dirección Metropolitana de CATASTRO	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	COORDINACION DE GEOMÁTICA	2105-GEO

1. ANTECEDENTES

N° DE TRÁMITE:	GADDMQ-DMC-GEO-2020-04903-M
CONTRIBUYENTE:	COMITE PROME BARRIO TAMBO INCA 2 ETAPA
TIPO DE TRÁMITE:	Borde de Quebrada
ASUNTO:	Borde de Quebrada-Predio-5016982. Parroquia Quitumbe

2. DESARROLLO DEL INFORME

- Al respecto, Al respecto, Esta Dependencia le informa que, en base: Cartografía 1:1000, Proyecto 2014 del Borde de Quebrada, Ortofotomosaico año 2.010 escala 1: 1000, Restitución Cartográfica Histórica Año 1984, la información cartográfica que maneja la presente dependencia y al levantamiento topográfico presentado. Se determinaron los accidentes geográficos existentes en el predio, que se indica en archivo digital compartido.
- Se observó: Borde Superior de Quebrada Abierta: 56°; Depresión Abierta; Talud Natural : A: 48° ; Talud Natural A y B: 48°, Talud Natural C:52° que se indica en el archivo digital compartido para que se proceda según Ordenanza Metropolitana N° 172 sancionada el 30 de diciembre del 2011 en su Sección Tercera, parágrafo 1, arts. 116, 117, 118 y al Registro Oficial N° 303 del 19 de octubre del 2010 art. 417, literal d) y Ordenanza Metropolitana reformada No. 0432, sancionada el 20 de septiembre del 2013.

3. CONCLUSIONES

Trámite favorable.

ANEXOS

CÓDIGO ANEXO	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL ANEXO
Anexo 1	20/07/2020	Accidente Geográfico (shp.)
Anexo 2	20/07/2020	Informe Técnico